BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 14 de Diciembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5392

AVISO

Se previene á los señores subcriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Municipalidad de General Acha (Pampa Central). — Autorización para celebrar una sesión extraordinaria.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Visto este expediente, por el cual la Gobernación de la Pampa Central eleva un pedido que hace la Municipalidad de General Acha, para que se le autorice á celebrar una sesión extraordinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de General Acha (Territorio Nacional de la Pampa Central), para celebrar una sesión extraordinaria, al solo objeto de convocar al pueblo de dicha localidad para la elección de tres Concejales y un Juez de Paz, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernaciones del Chaco y Tierra del Fuego.— Renuncias y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Vistos: las renuncias que preceden, las propuestas respectivas y los antecedentes suministrados en virtud de lo dispuesto por el Art. 5 del Decreto de fecha 8 de Julio del corriente año, creando el Registro General de Empleados Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias siguientes: la de D. Leopoldo Rozes, del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, y la de D. H. J. Roberto Christensen, del puesto de Comisario de Policía en la Gobernación de la Tierra del Fuego, (Exps. Nos. 9190-C-911 y 9162-T-911).

Art. 2º Nómbranse los empleados siguientes:

a) Comisario de Policía en la Gobernación de la Tierra del Fuego, á D. José Garbaldi (Exp. Nº 9162-T-911).

b) Subcomisario de Policía en la Gobernación del Chaco, á D. Arturo Carrazoni (Exp. Nº 9191-C-911).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Cesantía y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Vistas las precedentes notas del Departamento Nacional de Higiene, y atento los antecedentes que las acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes por no haberse presentado á ocupar sus puestos á los señores Ernesto Zavalía y Obdulio Corrazo, nombrados por Decretos de 13 y 23 de Octubre ppdo., Pagador adscripto á la Habilitación del mencionado Departamento y Vacunador extraordinario, respectivamente.

Art. 2º Nómbrase Auxiliar químico de 2ª (Item 6, Partida 14), á D. José Ferreiro, y Pagador adscripto á la Habilitación, á D. Rodolfo Pimentel Maza.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, y en mérito de las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Belisario C. García, Inspector de Desinfección y Saneamiento de la Defensa Antipalúdica.

Art. 2º Asígnase al nombrado el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500) y doscientos pesos ($ 200), en concepto de viático, debiendo efectuarse el presente gasto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de Julio del corriente año, reglamentario de la Ley número 5195, sobre defensa contra el paludismo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Antonio F. Ramayón.—Propuesta desestimada

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Visto este expediente, por el cual don Antonio F. Ramayón, ofrece en venta un terreno en la ciudad de Corrientes, para edificar una casa destinada á edificio de correos, y no disponiéndose de fondos en el Presupuesto vigente para esta clase de adquisiciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Desestimar la presente propuesta y archivar este expediente, previa reposición de sellos.

GÓMEZ.

Radiotelegramas procedentes de la draga Nº. 206

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorizar á la mencionada Dirección para aceptar y dar curso por las líneas del telégrafo de la Nación, con cargo al Ministerio de Obras Públicas, á los radiotelegramas procedentes de la draga, Nº 206 B., siempre que ellos sean de funcionarios debidamente autorizados y se encuadren dentro de las disposiciones en vigencia.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Vicecónsul en Pamplona

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1911.

Vista la nota Nº 139, fecha 18 de Octubre último, de la Legación Argentina en España,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Pamplona (España), al Sr. Francisco Astiz y López de Goicoechea.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Compañía Tramways Lacroze.—Balance de materiales

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía de Tramways Lacroze, en la que pide se le autorice para llevar los balances de los materiales que introduce, desde el 1º de Julio al 30 de Junio de cada año, con los detalles y en la forma establecida en el libro aprobado por el Decreto de Junio 20 del corriente año; y atento lo informado de conformidad por la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Compañía de Tramways Lacroze, para llevar los balances de los materiales que introduzca, desde el 1º de Julio al 30 de Junio de cada año, en el libro aprobado por Decreto de Junio 20 del corriente año.

Comuníquese y pase á la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Viedma.—Confirmación de fallo apelado por R. Richter

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Sr. R. Richter, Agente del vapor Nacional «Presidente Mitre», contra el fallo de la Receptoría de Viedma que le impone la pena de pesos 20 oro por cada uno de los dos cajones de Fernet, faltados en la descarga del mencionado buque; atento lo actuado; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo prescribe el Art. 31 de la Ley Nº 4933, las enmiendas en los manifiestos de los vapores con privilegio de paquete, solamente pueden ser hechas mientras la Aduana no se haya apercibido de la infracción.

Que de las constancias precedentes resulta comprobado que la Receptoría de Viedma, advirtió la falta de los dos bultos de referencia antes de que se pidiera su rebaja del manifiesto general del buque,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase á la Receptoría de Viedma, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Cancelación de reparos

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Visto que la Aduana de la Capital, solicita autorización para cancelar los reparos Nos. 6225, 6230, 6231, 6232, 6234 y 6235, formulados por la Contaduría General de la Nación, cuyo importe no ha podido hacerse efectivo á causa de que los deudores no actúan en esta Aduana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cobro de los reparos de que se trata, por vía administrativa, es imposible en razón de que los deudores no mantienen relación alguna con la Aduana;

Que las acciones judiciales sobre cobro de los mismos reparos, no prosperarían por haberse operado la prescripción de las deudas respectivas,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital, para cancelar los reparos de referencia.

Pase á la mencionada repartición, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Cancelación de reparos

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Visto que la Aduana de la Capital, solicita autorización para cancelar los reparos Nº 8213, 8219, 8220 y 8229 formulados por la Contaduría General de la Nación, cuyo importe no ha podido hacerse efectivo á causa de que los deudores no actúan en esa Aduana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cobro de los reparos de que se trata, por via administrativa, es imposible en razón de que los deudores no mantienen relación alguna con la Aduana;

Que las acciones judiciales sobre cobro de los mismos reparos, no prosperarían por haberse operado la prescripción de las deudas respectivas,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital, para cancelar los reparos de reefrencia.

Pase á la mencionada repartición, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

———

Aduana de la Capital.—Cancelación de reparos

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Visto que la Aduana de la Capital, solicita autorización para cancelar los reparos Nos. 4977, 4985, 4988, 4989, 4990, 4998, 4999 y 4983 formulados por la Contaduría General de la Nación, cuyo importe no ha podido hacerse efectivo á causa de que los deudores no actúan en esa Aduana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cobro de los reparos de que se trata, por via administrativa, es imposible en razón de que los deudores no mantienen relación alguna con la Aduana;

Que las acciones judiciales sobre cobro de los mismos reparos, no prosperarían por haberse operado la prescripción de las deudas respectivas,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital, para cancelar los reparos de referencia.

Pase á la mencionada repartición, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

———

Aduana de la Capital. Cancelación de reparos

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Visto que la Aduana de la Capital, solicita autorización para cancelar los reparos Nos. 7367, 7372, 7373 y 7356 formulados por la Contaduría General de la Nación, cuyo importe no ha podido hacerse efectivo á causa de que los deudores no actúan en esa Aduana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cobro de los reparos de que se trata, por via administrativa, es imposible en razón de que los deudores no mantienen relación alguna con la Aduana;

Que las acciones judiciales sobre cobro de los mismos reparos, no prosperarían por haberse operado la prescripción de las deudas respectivas,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital, para cancelar los reparos de referencia.

Pase á la mencionada repartición, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Clasificación de hilados de seda para el telar

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Vista la consulta formulada por la Aduana de la Capital, relativa á la clasificación de las sedas ó hilados de seda; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la seda desfloscada y los hilados de seda «para el telar», están tarifados en las paridas 97 y 2504 del Arancel con el aforo de pesos 5 el kilo y el derecho de 25 por ciento;

Que, por otra parte, la partida 2698 fija á la seda «en madeja», para «coser ó bordar», el aforo de pesos 11 el kilo y el derecho de 25 por ciento;

Que descartada la seda desflocada de la partida 97, por tratarse de materia prima, las dificultades que motivan la presente consulta se circunscriben á la clasificación de los hilados de seda «para el telar» (Partida 2504) y de la seda «para coser ó bordar», (Partida 2698) que vengan en madejas.

Que siendo la Tarifa de Avalúos una ley cuyas reglas, denominaciones y cláusulas en general, consultan los usos de comercio, es obvio que deba acudirse á dichos usos, como á fuente de interpretación en los casos dudosos;

Que, según resulta de los informes producidos, los hilados de seda para el telar vienen en madejones ó en bobinas, que se adaptan á las maquinarias, en tanto que la seda para coser ó bordar á mano, viene en madejitas ó en carreteles;

Que tales condiciones, características de destino industrial ó comercial de la mercadería, son elementos de juicio de los cuales no se puede prescindir para la exacta clasificación arancelaria;

Que, de acuerdo con este principio, no puede clasificarse como de la partida 2504 sinó la seda que venga en madejones ó en bobinas y que sea destinada al telar y aquella que no pueda tener otra aplicación que el telar, cualesquiera que sean las condiciones excepcionales en que viniere;

Que, puesto que la diferencia de aforo en las partidas 2504 y 2698, responde á la diversidad de destinos de la sseda (para el telar ó para coser ó bordar á mano), debe ser también requisito esencial para que la mercadería goce del menor aforo, la comprobación de su empleo;

Que al objeto de la comprobación del empleo sería de eficacia una reglamentación análoga á la que rige para los hilados de algodón, de 11 de Septiembre de 1907,

SE RESUELVE:

1º A los efectos de la clasificación aduanera, serán considerados «hilados de seda para el telar», de la partida 2504 de la Tarifa de Avalúos, las sedas é hilados que vengan en madejones ó bobinas adaptables á las máquinas respectivas.

2º El despacho de los hilados de referencia quedará sujeto á las reglas establecidas por Decreto de 11 de Septiembre de 1907.

3º Comuníquese por circular á las Aduanas y pase á la de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca — Renovación de fallo apelado por Gómez y Veiga

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Vista la apelación deducida por los señores Gómez y Veiga, del fallo de la Aduana de Bahía Blanca, que les impone el pago de los derechos, y una multa igual al 50 por ciento de los mismos, correspondientes á un piano que no figuraba en el manifiesto general del vapor inglés «Huanchaco»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de un piano usado que conjuntamente con otros efectos, formaba parte del equipaje de un pasajero;

Que por el Art. 33 de las Ordenanzas de Aduana, no existe obligación de manifestar los equipajes de los pasajeros é inmigrantes

SE RESUELVE:

Revócase el fallo apelado, sobreseyéndose.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

———

Ministerio de Agricultura. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, pidiendo el libre despacho de varios aparatos é instrumentos destinados á la expedición científica que se realizará á la región de Tupungato y de los ventisqueros del Río Plomo, en la Provincia de Mendoza, bajo la dirección de D. Roberto Helbling; atento lo informado por la Aduana de la Capital.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los aparatos é instrumentos de referencia, destinados al objeto expresado en el preámbulo.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

———

Sociedad Rural Argentina. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Vista la nota de la Sociedad Rural Argentina, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo 453 medallas, marca J. M. M. Nº 2, llegado por el vapor «Algeric», según consta en la nota de fojas una y destinadas á premios, acordados en la Exposición Internacional de Agricultura de 1910; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

———

Iglesia de San Nicolás.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Visto el pedido del Sr. Cura Rector de la Iglesia de San Nicolás de Bari, solicitando el libre despacho de 4 cajones conteniendo artefactos de bronce para iluminación, llegados en el vapor «Livonian» y cuya franquicia fué denegada por la Aduana de la Capital, por carecer de atributos religiosos caraterísticos, y

Considerando:

Que, según se declara en la nota del Arzobispado, corriente á fojas tres, los artículos de referencia son destinados al servicio del culto, estando, por tanto, amparados por la franquicia del Art. 9º de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los cuatro cajones de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

———

Caja de Conversión.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen 43 cajones conteniendo papel para la impresión de billetes, llegados en el vapor «Cavour» y con destino á la Caja de conversión, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 167.439), venida en el vapor «Sardegna», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Pase del Teniente Coronel Isaac L. Torrente

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Vista la precedente solicitud de pase á la Plana Mayor Activa, presentada por el Teniente Coronel D. Isaac L. Torrent, 2º Jefe del Regimiento Granaderos á Caballo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Relévase del puesto de 2º Jefe del Regimiento de Granaderos á Caballo, al Teniente Coronel D. Isaac L. Torrent, concediéndosele el pase que solicita para permanecer en la Plana Mayor Activa, por el término de 4 meses.

Art. 2º Comuníquese, á Contaduría General, publíquese dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento de escribiente en el Colegio Militar

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Visto la propuesta que antecede, el resultado del examen á que ha sido sometido el causante y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente del Colegio Militar de la Nación, al ciudadano D. Alfredo M. Pueyrredón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

División del Estado Mayor.—Nombramiento de un dibujante

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Visto la solicitud que antecede y lo informado por el Estado Mayor del Ejercito,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante de la 2ª División del Estado Mayor del Ejército, D. Juan José C. Mosca y nómbrase en su reemplazo, á propuesta de dicha Repartición, al Dibujante supernumerario de la misma D. Carlos M. Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Declarando en situación de retiro al Sargento Santiago Aballay

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 4 de Noviembre último, al Sargento del C. 9 Santiago Aballay, de acuerdo con el Art. 7º, Capítulo II, Título III de la Ley Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, á quince años y seis días.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento de Jefe del Estado Mayor de la 3.ª Región Militar

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Debiendo proveerse el puesto de Jefe de Estado Mayor de la 3ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Estado Mayor de la 3ª Región Militar, al Coronel D. Manuel J. Guerrero, Jefe de la Brigada de Artillería de la 4ª Región.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General de la Nación, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento de Jefe del Distrito Militar N.º 19 (La Plata)

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Debiendo proveerse interinamente el puesto de Jefe del Distrito Militar Nº 19 (La Plata).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 19 (La Plata), mientras dure la enfermedad de su actual Jefe, al Mayor D. Angel Herran, del Estado Mayor del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento de Intendente del Arsenal Regional del Centro

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Vista la precedente comunicación y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Intendente del Arsenal Regional del Centro, al Mayor D. José L. Martínez, procedente del Estado Mayor del Ejército.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Distrito Militar N.º 63.—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911

Visto el precedente expediente y lo informado por el comando de la V Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase, con anterioridad de 14 de Septiembre ppdo., la renuncia presentada por el Escribiente del Distrito Militar Nº 63 (Salta), D. G. Demóstenes Leleu Fresco y nómbrase en su reemplazo, desde la fecha, al ex Cabo 1º Justo Pastor Santa Cruz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Colegio Militar.—Aceptación de renuncia

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911

Visto la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Colegio Militar D. Daniel A. Medel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Cuerpo de Administración del Ejército.—Aceptación de renuncia

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Visto la solicitud que antecede y lo informado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar del Cuerpo de Administración del Ejército, Amadeo Astrada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Renuncia de un Guardaalmacén

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Visto la solicitud que antecede y lo informado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Guardaalmacén del Cuerpo de Administración del Ejército, Alejandro Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Imputación de una suma por suministro de timbres postales

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitando el abono de la suma de once mil seis cientos noventa pesos moneda nacional ($ 11.690 m/n), importe de los timbres postales suministrados al Departamento de Guerra en los meses de Septiembre y Octubre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, procederá á formular el descargo correspondiente á la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de once mil seis ciento noventa pesos moneda nacional ($ 11.690 m/n), importe de los timbres suministrados al Ministerio de Guerra, por los meses de Septiembre y Octubre ppdo., debiendo imputarse dicha suma al Acuerdo del 31 de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión á la viuda del Mayor Ernesto Cohelo

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Visto el presente expediente y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n) moneda nacional, á favor de Dª Antonia Parada de Cohelo Molina, viuda del Mayor retirado don Ernesto Cohelo Molina, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II artículo 12, inciso 4º y Capítulo I, artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión acordada á la viuda del Sargento Manuel González

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Visto el presente expediente y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 22,50 m/n) moneda nacional, á favor de Dª Tránsito Díaz de González, viuda del Sargento retirado D. Manuel González, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º y Capítulo I, artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión acordada á la viuda del Coronel Don Fortunato Solano

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 575 m/n), á favor de Dª Carmen Laprade de Solano, viuda del Coronel retirado y Guerrero del Paraguay, D. Fortunato Solano, equivalente á la mitad del sueldo que disfrutaba éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º y Capítulo I, artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión acordada á la viuda é hijos del farmacéutico D. José Ruival Romero

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), á favor de Dª Ramona Alvarez de Ruival Romero, y menores María Esther, Zulema Lucía, Rubén Raúl, Heraclio Oscar, Arístides Renato, Dora Adela, Amílcar Ulises y Efraín Israel Ruival Romero, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del farmacéutico retirado D. José Ruival Romero, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4º y Capítulo I, Art. 2, del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión acordada á la viuda del Coronel Don Floro Latorre

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) á favor de Dª Isabel Barrios de Latorre, viuda del Coronel retirado D. Floro Latorre, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II artículo 12, inciso 4º y Capítulo I, artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional; y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Jorge A. Lucchesi.—Pedido de jubilación desestimado

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Visto el presente pedido de jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 6 de Noviembre del corriente año, desestimando el pedido de jubilación extraordinaria, interpuesto por el ex empleado de la Intendencia de Guerra, D. Jorge A. Lucchesi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional; y vuelva á sus efectos, á la Junta de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Acumulación de pensión á favor de D. Napoleón Uriburu

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Visto el presente expediente, atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la Ley de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlese á favor del menor Rafael Uriburu, la parte de pensión que percibía su hermano Napoleón Uriburu, por haber llegado éste á la mayoría de edad, debiendo en consecuencia liquidársele la pensión mensual, de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Jubilación de Toribio Amarillo

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Visto el presente pedido de jubilación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349, de fecha 20 de Septiembre de 1904,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 6 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria al peón de la Intendencia de Guerra, don Toribio Amarillo, con goce del 95 por ciento de su sueldo, ó sea la suma de setenta y seis pesos moneda nacional ($ 76 m/n), de acuerdo con lo prescripto por los artículos 17 y 18 de la Ley 4349 y artículo 1º de las Leyes 6007 y 7479.

Art. 2º La presente jubilación, deberá ser considerada desde la fecha en que el interesado deje de prestar sus servicios, debiendo descontársele el 3 por ciento mensual, hasta completar la suma de pesos 127,43 moneda nacional, cargo por descuentos no efectuados, de acuerdo con con lo establecido por el artículo 2, inciso e) del decreto reglamentario de la Ley 4349.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Traspaso de pensión á favor de la señorita María C. T. Moyano

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento á lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese, á favor de la señorita María Clarisa Trinidad Moyano, hija legítima del Capitán de Fragata (retirado) Carlos M. Moyano, el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre María Ethel Turner de Moyano, por haber contraído ésta, segundas nupcias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación, previa devolución de los documentos solicitados á fojas 1, en la forma que indica el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza Agrícola.—Inversión de una suma en obras en la Escuela de San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola solicita se le autorice á invertir hasta la suma de nueve mil doscientos setenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 9.276,30 m/n), en obras é instalaciones sanitarias en la Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan, y

Considerando:

Que las obras de que se trata, comprenden la construcción de un pabellón para water closset, habilitación de local para baños, instalación de material para provisión de agua, alumbrado, etc., y según lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, conviene que esos trabajos sean efectuados con la urgencia que el caso requiere, á fin de no perjudicar el funcionamiento regular de aquella Escuela, por cuya circunstancia puede prescindirse de la licitación pública, de conformidad con el Art. 33, Inciso 3 de la Ley de Contabilidad;

Que la citada Dirección ha procedido en el presente caso á la licitación privada y eleva los presupuestos en ella obtenidos, aconsejando la aceptación de los más ventajosos, que son los de los señores Pedro Mondino, Gómez Echarde y Cía., M. González y Pastor y Gándara;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Enseñanza Agrícola, á invertir hasta la suma de nueve mil doscientos setenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 9.276,30 m/n) en las obras á que se refiere este expediente, de acuerdo con los presupuestos siguientes, los cuales quedan aceptados:

Pedro Mondino, en pesos 6.470,00.
Gómez Echarde y Cía., pesos 2.431,30.
M. González, pesos 250,00.
Pastor y Gándara, pesos 125,00.— Total: pesos 9.276,30.

Art. 2º Autorízase asimismo á la citada Dirección, á invertir administrativamente, hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), en los gastos que demande la instalación de material para provisión de agua á la misma Escuela.

Art. 3º El gasto que demande la ejecución del presente Acuerdo, deberá imputarse á la Ley Nº 8464, de 6 de Octubre del corriente año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Enseñanza Agrícola, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — E. LOBOS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Aprobación de gastos efectuados por la División de Ganadería, en adquisición de forrajes, útiles, instalaciones, etc.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que la División de Ganadería eleva varias cuentas por provisión de forrajes, instalaciones, útiles, etc., al Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital, y cuyo importe asciende á la cantidad de diez y nueve mil novecientos setenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 19.971,57 m/n), y

Considerando:

Que de los antecedentes agregados y de lo informado por la División de Ganadería resulta que estos gastos provienen del excesivo movimiento habido en la exportación de animales durante los meses de Marzo á Junio del corriente año y la permanencia de éstos en los corrales del citado Embarcadero, originando erogaciones en instalaciones varias, adquisiciones de útiles y especialmente en el consumo de forrajes;

Que al dictarse el Acuerdo General de Ministros de fecha 29 de Abril ppdo., asignando la partida mensual de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) para gastos generales (forrajes, útiles, etc.) de aquel establecimiento, se tomó como base lo gastado en la primera quincena del mes de Abril, único elemento de juicio que tuvo la División de Ganadería, para formular el presupuesto de gastos de sostenimiento del Embarcadero, en virtud de que al hacerse cargo oficialmente de ese establecimiento, en Marzo ppdo., la antigua empresa no poseía suficientes datos en su contabilidad que permitieran hacer un cálculo aproximado;

Que por otra parte la corriente exportadora de ganado á Italia y Suiza, aumentó en la segunda quincena de Abril y en los meses de Mayo y Junio á cifras tan considerables, que se hizo de imprescindible necesidad proceder á la ampliación y construcción de nuevos corrales, como asimismo á la confección de otra canaleta de embarque que permitiera el cargamento simultáneo de dos buques;

Que dada la urgencia que mediara para efectuar las adquisiciones é instalaciones referidas, no ha sido posible sacarlas á licitación pública;

Por estas consideraciones; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los gastos efectuados por la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, en la adquisición de forrajes, útiles é instalaciones en el Embarcadero de Ganado del Puerto de la Capital, durante los meses de Marzo á Junio del corriente año, y cuyo importe asciende á la cantidad de diez y nueve mil novecientos setenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 19.971,57 m/n).

Art. 2º Autorízase á la citada División para que abone, del producto del Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital, á los siguientes señores y en la forma que á continuación se detalla, el importe de las cuentas que corren agregadas á este expediente:

1—Mayo 30—Ramón Tullo, pesos 33,00.
2—Mayo 31—Pablo Gadola, pesos 32,20.
3—Abril 10—M. Neid y Cía., pesos 16,25.
4—Abril 17—M. Neid y Cía., pesos 6,80.
5—Abril 19—Peterson y Gutiérrez, pesos 536,00.
6—Abril 21—M. Neid y Cía., pesos 40,23.
7—Abril 21—F. del Conti y Burri Hno., pesos 105,08.
8—Abril 25—F. Zabala y Cía., pesos 102,10.
9—Abril 30—Pablo Gadola, pesos 102,70.
10—Abril 30—Ramón Tullo, pesos 51,80.
11—Abril 30—Luis y Emilio Meinke, pesos 75,47.
12—Mayo 2—Menzies Neilda y Cía., pesos 43,30.
13—Mayo 2—F. H. Carlomagno, pesos 316,68.
14—Mayo 5—Luis G. Haine, pesos 933,27.
15—Mayo 10—M. Neild y Cía., pesos 52,25.
16—Mayo 22—M. Neild y Cía., pesos 34,30.
17—Mayo 27—Luis G. Haine, pesos 681,72.
18—Mayo 27—Luis G. Haine, pesos 724,50.
19—Mayo 27—M. Neild y Cía., pesos 53,52.
20—Mayo 27—Luis y Emilio Meinke, pesos 8,50.
21—Mayo 31—León Lascaray, pesos 2.886,02.
22—Mayo 31—Ramón Tullio, pesos 126,30.
23—Mayo 31—E. Meinke hijo, pesos 98,20.
24—Mayo 31—Antonio Gonella, pesos 1.639,27.
25—Junio 7—Guisasola Hemanos, pesos 1.987,68.
26—Junio 7—M. Neild y Cía., pesos 120,45.
27—Junio 10—M. Neild y Cía., pesos 3,75.
28—Junio 12—Miguel Cané, pesos 208.
29—Junio 17—S. Ollson y Cía., pesos 4,27.
30—Junio 22—M. Neild y Cía., pesos 15.
31—Junio 26—S. Ollson y Cía., pesos 91,50.
32—Junio 27—Cristóforo Ruiz, pesos 1.276,56.
33—Junio 28—Tohn Wirgth, pesos 500.
34—Junio 29—Tohn Wirgth, pesos 875.
35—Junio 29—Tohn Wirgth, pesos 470.
36—Junio 30—Ramón Tullo, pesos 56,15.
37—Junio 30—Pablo Gadola, pesos 117,10.
38—Junio 30—Cristóforo Ruiz, pesos 414,35.
39—Junio 30—Luis y Emilio Meinke, pesos 93,79.
40—Junio 30—D. Orlando, pesos 19.
41—Junio 30—Enrique Meinke, pesos 131,32.
42—Junio 30—Antonio Gonella, pesos 1.046,59.

43 — Junio 30 — León Lascary, pesos 3.348,20.

Por servicio de agua corriente, desde el 28 de Mayo al 28 de Junio, pesos 493,40. —Total: pesos 19.971,57.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — E. LOBOS. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Remuneración por trabajos extraordinarios al personal de la Dirección General de Tierras y Colonias.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras y Colonias, en la que solicita la aprobación de la planilla adjunta, indicando el personal necesario para trabajar en horas extraordinarias, de acuerdo con la autorizacón conferida por la Ley Nº 8208 de 27 de Septiembre ppdo., á fin de poner al día dicha Repartición,

SE RESUELVE:

1º Designar el siguiente personal de la Dirección General de Tierras y Colonias, para trabajar en horas extraordinarias, desde las 8 hasta las 11 a. m., el que gozará de una remuneración mensual consistente en las dos terceras partes del sueldo asignado por la Ley General de Presupuesto vigente:

DIRECCIÓN GENERAL	Sueldo Asignado por Presupuesto $ m/n	2/3 partes $ m/n
Víctor Marchi, Oficial Mayor	800	533 33
Federico Real de Azúa, Secretario General	500	333 33
Carlos E. Mariño, Director de Sección	400	266 66
Santiago Pereslindo, Director de Sección	400	266 66
David A. Uriburu, Subdirector de Sección	250	166 66
Gastón A. Villegas Penco, Subdirector de Sección	250	166 66
Ricardo E. Quintana, Oficial 1º	200	133 33
Eduardo Cordeyro Mármol, Auxiliar	150	100 —
Manuel A. Viale, Auxiliar	150	100 —
Teófilo Larriera, Escribiente	100	66 66
Humberto Mazzuchelli Benitez, Escribiente	100	66 66
Francisco R. García, Escribiente	100	66 66
MESA DE ENTRADAS		
Servando Alfaro, Archivero	400	266 66
Adolfo Raffo, Auxiliar	150	100 —
Ricardo Alfaro, Escribiente	100	66 66
José Solá, Escribiente	100	66 66
DIVISIÓN DE GEODESIA		
José S. Sarby, Jefe	800	533 33
Carlos Souriguez, 2º Jefe	650	433 33
Pascual Quesnel, Jefe títulos y conts	650	433 33
Adolfo Krause, Cartógrafo	350	233 33
Alberto Font, Encargado de Registros	250	166 66
Nestor Carvalho, Encargado Archivo Mensuras	250	166 66
Felipe A. Rufino, Encargado Mesa de Entradas	200	133 33
Octavio A. Krausse, Dibujante de 3ª	120	80 —
INSPECCIÓN GENERAL DE COLONIAS		
Augusto Marguelrat, Jefe	800	533 33
José J. de Vedia, Subjefe	500	333 33
Bautista Stefani, Auxiliar	150	100 —
Silvio Cardamone, Auxiliar	150	100 —
Domingo Mendoza, Encargado de Registros	450	300 —
CONTADURÍA		
Francisco Baratta, Jefe Tenedor de Libros	550	366 66
Francisco Canicoba, Tesorero	400	266 66
Tancredo Raffo, Contador Auxiliar	400	266 66
Gabriel Jáureguí, Tenedor de Libros	400	266 66
Andrés F. Rey, Tenedor de Libros	400	266 66
Pedro Doulom, Tenedor de Libros	400	266 66
Eduardo P. Caudino, Tenedor de Libros	400	266 66
Julio R. Atencio, Ayudante	350	233 33
Enrique P. Salterain, Auxiliar	150	100 —
SUPLEMENTO		
Ecaristo Pérez, Mayordomo	100	66 66
Cárlos Vilches, Ordenanza	80	53 33
Francisco Durán, Ordenanza	80	53 33
Agustín Eurrieza, Ordenanza	80	53 33
Eduardo González, Ordenanza	80	53 33
Ramón Justo, Ordenanza	80	53 33
Alejandro Ramagé, Ordenanza	80	53 33
Manuel Barreiro, Ordenanza	80	53 33

2º Todo retardo ó falta de asistencia del personal designado, será penado con los descuentos establecidos por Resolución de Marzo 6 ppdo., para lo cual la citada Dirección General elevará la respectiva planilla de faltas.

3º La mencionada Dirección General formulará mensualmente la planilla de los empleados autorizados para trabajar en horas extraordinarias, la que elevará al Ministerio, para su correspondiente liquidación y abono.

4º Los gastos que demande el cumplimiento de esta Resolución, se imputarán á la Ley Nº 8208 de fecha 27 de Septiembre ppdo.

Comuníquese, tómese nota por la División de Contabilidad, y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Nombramiento de Demetrio Provenzano y Adolfo Laborde en la División de Ganadería

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Visto este expediente; y atento lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de Veterinario Subinspector de Zona de la División de Ganadería, hecho á favor del Dr. Demetrio Provenzano, con fecha Octubre 9 ppdo., y nómbrase á dicho Sr. Inspector de Saladeros, Frigoríficos y Fábricas, en reemplazo de D. Martín Lecumberry, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n).

Art. 2º Nómbrase Veterinario Subinspector de Zona, al Dr. Adolfo Laborde.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ramón B. Jamardo.—Su nombramiento en la Escuela San Juan

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Encontrándose vacante el puesto de Secretario Contador, de la Escuela de Aprovechamiento de San Juan, por haber sido nombrado su titular, D. Emilio Polero, para desempeñar otro puesto; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, á contar del 22 del corriente, Secretario Contador de la Escuela de Aprovechamiento y Fruticultura de San Juan, á D. Ramón B. Jamardo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Edelmiro Suárez Sumbladt.—Su nombramiento en la Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, con antigüedad del 1º del corriente, Secretario Administrador de la Escuela Nacional de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca, á D. Edelmiro Suárez Sumbladt, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), y asígnasele la suma

de setenta y cinco ($ 75 m/n) moneda nacional, mensuales para alquiler de casa, manutención, etc., todo lo cual se imputará á la Ley Nº 8464.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Mauricio Díaz.—Se le concede licencia y se nombra reemplazante

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Encargado de Bañadero de la División de Ganadería, D. Mauricio Díaz y nómbrase en su reemplazo á D. Martín Félix Baucero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Bernabé Messina.—Se le concede licencia y se nombra reemplazante

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede y lo informado por la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Dibujante de 2ª de la División de Minas, Geología é Hidrología, D. Bernabé Messina y nómbrase en su reemplazo por dicho tiempo, á D. Pedro Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Martín Carvalho—Su cesantía

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Subcomisario de la Dirección General de Defensa Agrícola, D. Martín Carvalho.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad.—Provisión de libros para el servicio de dicha Dirección

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Exp. 9777-C-911.—Vista la licitación privada, efectuada en la Dirección General de Contabilidad, para la provisión de los libros necesarios para el servicio de la misma durante el año 1912, y

Considerando:

Que si bien la adjudicación correspondería hacerse por renglones en base á precios más reducidos entre las propuestas de las casas Guillermo Kraft y Compañía; Compañía Sud Americana de Billetes de Banco y Jacobo Peuser, no habiendo aceptado las dos primeras, la adjudicación parcial, se ha estimado más conveniente aceptar la de la casa Peuser, que propone hacerse cargo de la provisión total, por los precios más bajos cotizados en la mencionada licitación.

Atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia efectuada por la Dirección General de Contabilidad y adjudícase la provisión de que se trata, á la casa Jacobo Peuser, por la cantidad total de ($ 1.496,70 m/n) mil cuatrocientos noventa y seis pesos con setenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará oportunamente, á la partida correspondiente del Presupuesto de 1912.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la mencionada Dirección, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Obras de pavimentación del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Exp. 6295-P-911.—Visto el resultado de la licitación celebrada en virtud de lo resuelto con fecha 29 de Septiembre próximo pasado, para la adjudicación de las obras de pavimentación de acceso y circulación del Puerto de la Capital, Zona 4ª, 3ª Sección, y

Considerando que de las propuestas presentadas, la más económica y ventajosa es la de los Sres. Antonio Ferro é hijos, que importa pesos 5.296,97, menos que el presupuesto oficial de las obras y pesos 2.584,55, menos que la oferta de los Sres. F. Polledo y Cía., que le siguen en orden de precio.

Y atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, respecto de la imputación que corresponde dar al gasto respectivo y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada en ella por los Sres. Antonio Ferro é hijos, quiénes se comprometen á llevar á cabo las obras, por la suma de setenta y nueve mil doscientos veintiséis pesos con once centavos ($ 79.226,11 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto, así como la suma de pesos 7.922,61 á que asciende la partida para imprevistos, se imputará á la Ley 5126.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Puente sobre el río Corrientes, en Paso Tala.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Exp. 10048-P-911.—Visto el resultado de la licitación pública á que se ha llamado simultáneamente en esta Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Julio 5 ppdo., para la adjudicación de las obras á ejecutar sobre el terreno, para la construcción del puente sobre el río Corrientes, en Paso Tala, y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas en esa licitación, la más económica es la de D. Eduardo Dombrowski, quién se compromete á llevarlas á cabo por una suma inferior en pesos 2.196,08 moneda nacional, al importe del presupuesto oficial de las mismas y en pesos 10.042,20 al de la oferta que sigue en orden de precios, hecha por D. R. Vidal Naquet.

Que el licitante Sr. Dombrowski, ha acreditado, asimismo, su capacidad técnica según informa la Dirección General del ramo; y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por D. Eduardo Dombrowski, quién se compromete á ejecutar dichas obras, por la suma de trescientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 386.785,75 m/n).

Art. 2º Dicho gasto, así como la suma de treinta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos ($ 38.678,57 m/n) moneda nacional, destinada á dirección é imprevistos de las obras referidas, se imputará al Anexo I, inciso 9, Item 5, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Aclaración de un Decreto sobre imputación de sueldos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1911.

Exp. 4632-C-911. — Teniendo en cuenta que la disposición del Decreto de 16 de Junio ppdo., relativa á la imputación de los sueldos del empleado de que se trata, ha sido establecida en el concepto de que se le abonen sus haberes impagos á fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el mencionado Decreto de 16 de Junio ppdo., en la parte que se refiere á la imputación de los sueldos del Ingeniero Gonzalo A. Correa, la cual se entenderá rije para los sueldos que á la fecha de dicho decreto se le adeudaban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Substitución de guinches por ascensores eléctricos en el Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1911.

Exp. 10249-P-911.—Visto este expediente por el que la Sociedad Puerto del Rosario, solicita autorización para substituir seis de los guinches previstos en el contrato primitivo, para los tres depósitos con sótano Nos. 4, 11 y 13, por cinco ascensores eléctricos que establece el de ampliación de las obras, en vista de los excelentes resultados que ha dado en la práctica su aplicación, y

Considerando:

Que la diferencia de costo por la substitución propuesta, se estima, teniendo en cuenta el precio fijado en el presupuesto de ampliación para los ascensores y el que establecía el primitivo para cada guinche, en tres mil novecientos cincuenta y un pesos con cuarenta y seis centavos oro sellado, incluído el 5 por ciento para gasto de Dirección.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 23 del contrato, para la ejecución de las obras y lo informado por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Puerto del Rosario, para efectuar la substitución propuesta y apruébase el mayor gasto que ella representa, importe de tres mil novecientos cincuenta y un pesos con cuarenta y seis centavos oro sellado ($ 3.951,46 o/s), comprendido el 5 por ciento para gastos de Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas — Instalación de una bomba de doble cuerpo en el Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1911.

Exp. 10337-P.911. — Visto este expediente, por el que la Sociedad Puerto del Rosario, solicita autorización para instalar en la Usina Eléctrica del Puerto, prevista en el contrato primitivo, una bomba de doble cuerpo, con motor eléctrico y cañería correspondiente, destinada á extraer el material sólido que se deposita en el pozo de alimentación de los estanques que proveen de agua á las calderas de la mencionada usina, cuyo costo se calcula en la cantidad de mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos oro sellado, comprendido el 10 por ciento para gastos generales.

Teniendo en cuenta lo aconsejado en los informes producidos; y de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 del citado contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Puerto del Rosario, para llevar á cabo la instalación de que se trata, por la suma total de ($ 1.659,79 o/s) mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos oro sellado, que se le certificará en la forma de práctica con el aumento del 5 por ciento para gastos de Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Exp. 11051-D/911.—Vista la adjunta solicitud y atento á las razones en que se funda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, al Director General de Arquitectura, Ingeniero Mauricio Durrieu y desígnase para ocupar dicho puesto, con carácter interino y durante ese tiempo, al Inspector General de la misma Repartición, Ingeniero León Walls y en reemplazo de éste, en iguales condiciones, al Ingeniero de la expresada Dirección Julio R. Castañeiras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

EZEQUÍEL RAMOS MEXÍA.
SAENZ PEÑA.

Dirección General de Arquitectura.—Renuncia y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1911.

Exp. 10390-A/911.—Atento lo manifestado en las notas que anteceden de la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nombrase en la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto de 2ª clase, mientras dure la comisión del titular, Arquitecto D. Angel Docal, al ex alumno agregado de la Escuela Industrial de la Nación, Sr. Julio Rodríguez, con el sueldo mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional (Anexo I, inciso 7, item 1, partida 5 del Presupuesto vigente), é Inspector electricista en reemplazo de D. E. M. Levylier que renunció, al Subinspector electricista D. Renato Bernard, con el sueldo mensual de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional (Anexo I, inciso 7, item 1, partida 4 del Presupuesto vigente).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Puente sobre el río Salí en Leales (Tucumán) y camino carretero de Ancasti á Icaño (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1911.

Vistos los adjuntos proyectos formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos en los expedientes 8200-P/911 y 9974-C/907, relativos, el primero á la construcción del puente sobre el río Salí, en Lesles (Tucumán), y el segundo á la construcción del camino carretero de Ancasti á Icaño (Catamarca), y

Considerando:

Que se trata de obras comprendidas en la Ley 4301, y que por diversas vicisitudes, que constan en los decretos dictados ya á su respecto, no han podido realizarse con la rapidez que los intereses generales reclaman;

Que estando depurados los proyectos que se elevan de los defectos de que adolecían los primitivos, y aun cuando los fondos de que se dispone en la actualidad no permitan su ejecución inmediata, nada obsta para que el Poder Ejecutivo les preste su aprobación, en base á lo cual serán requeridos del Honorable Congreso los recursos necesarios; y en mérito de las resoluciones recaídas en los referidos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos formulados en los expedientes mencionados, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Salí, en Leales (Tucumán) y las de construcción del camino de Ancasti á Icaño (Catamarca), así como los presupuestos correspondientes, que importan respectivamente la suma de ciento diez y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 116.956,40 m/n) y de cincuenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos noventa y ocho centavos ($ 54.609,98 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Oportunamente se solicitará del Honorable Congreso, el crédito necesario para la realización de estas obras.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese el presente decreto, debiendo remitirse á la Dirección General de Puentes y Caminos los expedientes respectivos, para que los reserve hasta su oportunidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Provisión de hierro para la torre de toma de agua del dique «La Ciénaga».

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

Exp. 10695-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada, efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de hierro, con destino á la torre de toma de agua del dique «La Ciénaga»,

SE RESUELVE:

Aprobar la adquisición hecha por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, imputándose este gasto á la cuenta «Dique La Ciénaga» de la Ley 6546:

Tito Meucci y Cía., pesos 94,00 moneda nacional.

Pedro Vasena é hijos, pesos 717,56 moneda nacional.

Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Provisión de materiales para las obras del dique de toma sobre el río San Juan.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

Exp. 10694-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de diversos materiales, con destino á las obras del dique de toma, sobre el río San Juan,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á la cuenta «Dique San Juan» de la Ley 6546:

Worms y Cía., pesos 160,00 moneda nacional.

Morea, Montemayor y Cía., pesos 150,00 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 97,00 moneda nacional.
Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Provisión de elementos de trabajo para las Comisiones de Estudio de riego en Andalgalá y Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

Exp. 10692-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de elementos de trabajo, con destino á las Comisiones de Estudio de riego en Andalgalá y Río Negro,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose el monto que ellas representan á las cuentas respectivas:
Casal Auñón y Cía., pesos 105,31 moneda nacional.
Juan y José Drysdale y Cía., pesos 449,00 moneda nacional.
Grimaldi, Encage y Subirana, pesos 370,00 moneda nacional.
Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Provisión de materiales para las obras de riego en Luján y Perico del Carmen.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

Exp. 10691-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de materiales con destino á las obras de riego que se ejecutan en Luján (San Luis) y Perico del Carmen (Jujuy),

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á las cuentas respectivas:
Hess, Menzies y Cía., pesos 167,73 moneda nacional.
Tito Meucci y Cía., pesos 50,50 moneda nacional.
Estrabou y Cía., pesos 77,50 moneda nacional.
Tito Meucci y Cía., pesos 177,50 moneda nacional.
Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Entrega de los hangares del costado este del dique 4 á la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

Exp. 10211-P/1911.—Visto este expediente por el que el Ministerio de Hacienda solicita se entregue provisionalmente á la Aduana de la Capital, los hangares en construcción en el costado Este del dique Nº 4 á fin de habilitarlos para la recepción de mercaderías procedentes del extranjero y considerando que uno de ellos ha sido ya entregado á dicha repartición y que otro estará en condiciones de poder entregarse en breve,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá á hacer entrega á la Aduana de la Capital, con carácter provisional y tan pronto como sea posible, de los demás hangares del costado Este del dique Nº 4 que vayan quedando en condiciones de ser habilitados.
Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación del Ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

Exp. 8531-F/1911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 361/638;86 del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, se denominará «Tamarindos».
Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Exp. Nº 10202-F/1911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 22/228 de la línea de Buenos Aires á Córdoba del Ferrocarril Central Argentino se denominará «Beccar», en homenaje á la memoria del Dr. Cosme Beccar.
Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Entrega al Ministerio del Interior de la línea telegráfica entre Rosario y Bahía Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.

Exp. 10408-C/911.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que comunica que desde el 25 de Octubre ppdo. se efectúa el servicio telegráfico entre Rosario y Bahía Blanca por el hilo entregado á dicha repartición por el Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, lo que implica la habilitación de una vía directa que comunique la región Sud de la República con la del interior sin escala en Buenos Aires y para la cual ha sido necesario construir ramales en Rosario, San Gregorio, Coronel Suárez y desde Punta Alta hasta el punto terminal de la línea,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Hágase entrega al Ministerio del Interior del expresado servicio telegráfico, á fin de que sea incorporado á la red general de telégrafos de la Nación.
Comuníquese, publíquese, y archívese.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Modificación de los cables sobre el puente levadizo del Riachuelo en la Avenida Vieytes.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Exp. 8035-T-911. — Visto este expediente por el que la Compañía de Tramways Buenos Aires, y Quilmes, solicita permiso para modificar la colocación de los cables sobre el puente levadizo del Riachuelo, en la Avenida Vieytes, autorizada por Decreto de 22 de Septiembre ppdo.; y atento el informe favorable de la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la expresada Compañía para que modifique de acuerdo con los nuevos planos que acompaña, la colocación de los cables en el puente levadizo sobre el Riachuelo, á que dicho decreto se refiere.
Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Puentes y Caminos, á sus efectos.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Entrega al Ministerio del Interior de varias oficinas telegráficas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Exp. 10741-C-911.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que comunica haberse librado al servicio público las Oficinas telegráficas, «Altamirano», «Chascomús» y «Dolores», en la línea en construcción de Buenos Aires á Mar del Plata,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Hágase entrega al Ministerio del Interior, de las expresadas Oficinas, á fin de que éste resuelva sobre su incorporación á la red general de telégrafos de la Nación.
Hágase saber, publíquese y archívese.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles —Denominación de una estación del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.

019218-C-911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 22,228, de la línea de Buenos Aires á Córdoba, del Ferrocarril Central Argentino, se denominará «Beccar» en homenaje á la memoria del Dr. Cosme Beccar, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General d Obr. s Hidráulicas.—Demolición del edificio expropiado á la Sociedad «Muelles y Depósitos de Comas».

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Exp. 10595-P-911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, manifiesta la necesidad de proceder á la demolición del edificio expropiado á la Sociedad «Muelles y Depósitos de Comas», para las obras del puerto del Rossario, conocido por «Anexo de Comas», á cuyo efecto solicita la autorización correspondiente para licitar la ejecución del expresado trabajo, de conformidad con el pliego de condiciones acompañado, y
Teniendo en cuenta la urgencia con que es reclamada la demolición del citado edificio, por obstaculizar el tránsito de la Avenida Belgrano é impedir que la Compañía de Tranvías Eléctricos, extienda sus vías hasta el puerto, servicio desde ya sentido, debido al gran movimiento portuario que se operará en ese paraje.
Atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá á licitar privadamente la demolición del edificio de que se trata, de

conformidad con el pliego de condiciones acompañado, que se aprueba, debiendo elevar su resultado á consideración de este Ministerio.

Publíquese y vuelva, á sus efectos, á la expresada Dirección.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. Adquisición de tubos de acero y de tirantes de pino de tea para el Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Vistos los expedientes agregados números 10.877, 10.878 y 10.879-P-1911, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, pide se apruebe la adquisición de tubos de acero sin costura, con destino al vapor «Pampero», y de tirantes y tablas de pino tea, para diversos trabajos en ejecución en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Teniendo en cuenta que estas adquisiciones se han efectuado previa licitación privada, adjudicándose la provisión para la primera á la única casa proponente, y en base á precios más reducidos las demás;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de que se trata, en la siguiente forma:

Pedido Nº 2708—Tubos de acero—De la Sociedad Anónima «Tubos Mannesmann Ltd.», pesos 903,00 moneda nacional.

Pedido Nº 2883—Tirantes y tablas de pino tea—De la casa José Rizzi, números de orden, 1, 2 y 3, pesos 529,50 moneda nacional.

De la casa Anganuzzi Hnos., números de orden, 4, pesos 195,00 moneda nacional.

Pedido Nº 2882—De la casa José Rizzi, números de orden, 1 1/2, 2 y 3, pesos 632,50 moneda nacional.

De la casa Anganuzzi Hnos., números de orden, 1 1/2, pesos 276,89 moneda nacional.

De las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán la del primer pedido al Anexo I, inciso 9, Item 2, Partida 1 del Presupesto vigente y á la partida 2, las de los dos restantes.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Reconstrucción de una baliza en el canal de entrada del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Exp. 10722-H-1911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita autorización para reconstruir la baliza del kilómetro 7.900 del canal de entrada al Puerto de la Capital, que fué destrozada debido al choque ocurrido el 11 de Octubre ppdo., á cuyo efecto acompaña el presupuesto de los trabajos que asciende á seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional.

Teniendo en cuenta que dicha construcción se hará empleando los elementos de que dispone el Depósito y Taller Central, por lo que no corresponde dar imputación especial al gasto que se origina y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase la reconstrucción de la baliza de que se trata, dentro del presupuesto acompañado de ($ 6.448,45 m/n) seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que se aprueba.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Autorización al Ferrocarril Central Argentino para usar telégrafo Morse en el ramal de Cruz á Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911

Exp. Nº 9123-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para emplear en su línea de Cruz á Córdoba, aparatos telegráficos «Mors» en substitución de los Morse modelo Argentino que prescribe el Decreto de 7 de Noviembre de 1910,

Y atento lo informado por las Direcciones Generales de Correos y Telégrafos y de Ferrocarriles, quienes manifiestan que puede accederse á lo solicitado en vista de que las diferencias entre ambos aparatos en nada afectan al sistema de comunicaciones,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para emplear en su ramal de Cruz á Córdoba, los aparatos telegráficos «Morse».

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.— Devolución á la Compañía de Ferrocarriles de Entre Ríos de un depósito de garantía.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Exp. Nº 8688-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos, solicita la devolución del depósito efectuado en garantía de la construcción de la línea de Villa Elisa á San Salvador,

Y resultando de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles que corresponde proceder á su devolución,

SE RESUELVE:

Hágase la devolución á la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos, del depósito de garantía de la referencia.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad á sus efectos y fecho archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Licencia á un empleado

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1911.

Exp. 10887-R-1911.—Vista la adjunta solicitud de licencia; de acuerdo co lo manifestado por la Dirección General de Irrigación, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto fecha 26 de Octubre ppdo., reglamentario del personal de este Departamento,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Acordar licencia por el término de cuarenta y cinco días (45), contados desde el 1º del corriente, y en la forma que dispone el citado Decreto, al Auxiliar de la Dirección General de Irrigación, D. Oscar Romero, debiendo ser con sueldo sólo por el plazo de quince (15) días.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, anótese en el Registro correspondiente y fecho, archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de materiales para obras en el puerto del Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Exp. 11105-7-P-1911.—Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide: se aprueben las adquisiciones de alambre, postes, torniquetes, hierro y vidrios con destino á diversos trabajos que se llevan á cabo en el Puerto del Paraná, y de 5.508 litros de kerosene para el consumo de sus diversas dependencias.

Teniendo en cuenta que estas adquisiciones se han efectuado previa licitación privada y hecho su adjudicación por renglones en base á precios más reducidos, ó por ser única cotización y habiéndose cumplido los requisitos que exigen las disposiciones vigentes:

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de que se trata, efectuadas en la siguiente forma:

Pedido Nº 2823.—De la casa Francisco Francioni y Cía., Nos. de orden 1, 5 y 6, pesos 415,90 moneda nacional.

De la casa A. Brunaux.—Nº de orden: 2, pesos 270, moneda nacional.

Pedido Nº 2900.— De la casa Francisco Francioni y Cía., pesos 963,30 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estos pedidos se imputarán respectivamente al Anexo L, inciso único, Item 1, partida 5 y Anexo I, inciso 9, Item 2, partida 1 del presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Denominación de una estación del ramal de Mar del Plata á San Agustín (F. C. S).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Exp. Nº 11275-F/1911.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 466 del ramal de Mar del Plata á San Agustín del Ferrocarril del Sud, se denominará «Mechongué».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Autorización al Ferrocarril Central Argentino para clausurar por 6 meses su estación Parque 3 de Febrero.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Exp. 11061-F/1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para clausurar por el término de seis meses su estación Parque 3 de Febrero, en vista de que la ejecución de las obras del nuevo viaducto para la cuadruplicación de sus vías afectan las instalaciones del edificio de dicha estación, y

Considerando:

Que nada obsta para acceder á lo solicitado, por cuanto el tráfico de pasajeros en la estación mencionada, es de escasa importancia y cuyas necesidades puede llenar debidamente la estación Palermo, distante sólo una cuadra del Parque 3 de Febrero; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril

Central Argentino, para clausurar por el término de seis meses su estación Parque 3 de Febrero.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Denominación de una estación en la variante 5 del Ferrocarril Central Córdoba Extensión.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Exp. Nº 11351-F-1911.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 56/472 de la variante Nº 5 de la línea de Rosario al Puerto de la Capital del Ferrocarril Central Córdoba Extensión, se denominará «Munro».

Publíquese y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	192 30
Boletín Oficial	»	72 70
	$	265 00

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1911.

8761—Un nuevo tipo de supositorio ú óvulos provistos de materias medicamentosas destinadas á ser introducidas en las cavidades del cuerpo—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Por ocho años—Noviembre 4 de 1911—Rev. Pat. Alemana.

8762—Plano inclinado de espectáculos para la bajada alternada y contenida de un coche—Joseph Stoddart—Por 10 años—Noviembre 8 de 1911.

8763—Plataforma rotatoria mímico-grotesca—Joseph Stoddart—Por 10 años—Noviembre 8 de 1911.

8764 — Plataforma convinada de movimientos verticales, alternados que obligan al paseante sobre ellas á un baibe involuntario—Joseph Stoddart—Por 10 años—Noviembre 8 de 1911.

8765—Pabellón de inversiones por ilusión óptica—José Stoddart—Por 10 años —Noviembre 8 de 1911.

8766—Juego de caída de sorpresa—José Stoddart—Por 10 años—Noviembre 8 de 1911.

8767—Nueva aplicación de las exudaciones naturales y del aserrín de los algarrobos blanco y negro, como materias tintóreas—Juan A. Domínguez—Por 10 años —Noviembre 15 de 1911.—Adicional á la 7994.

8768—Nuevo dispositivo para accionar los sofás camas—Antonio Gianni y Cía.—Por 10 años—Noviembre 17 de 1911.—Adicional á la 8751.

8769—Cierre perfeccionado y económico para poder usar varias veces las cápsulas denominadas «Sparklets» cargándolas con gas comprimido ó licuado—Aerators Limited—Por 10 años—Noviembre 21 de 1911 —Rev. Pat. Inglesa.

8770—Cierre para cápsulas ó continentes cargados con gas comprimido ó licuado—Aerators Limited—Por 10 años—Noviembre 21 de 1911—Rev. Pat. Inglesa.

8771—Mejoras en relojes anunciadores — Amadeo Serafini—Por 10 años—Noviembre 21 de 1911.

8772—Un vagón para limpiar, clasificar y ventilar cereales—Cereal Deposit Cº. Sociedad Anónima—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911.

8773—Vagón de carga general transformable para llevar cereales á granel, con descarga automática de éstos—Juan José Montes de Oca y Juan T. Pepper—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911.

8774—Bloqué machimbrado—Pedro Bourel—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911

8775—Máquina langosticida — Félix D. Molinas—Por 5 años—Noviembre 23 de 1911.

8776—Bicicleta flotante insumergible — Luis Aicardi—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911.—Definitiva á la 1012 P.

8777—Un armazón de metal para sarten y sus similares—Alfred Walker y Montague William Marriage—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911.

8778—Mejoras en máquinas de coser—Frederick John Turner Bell Hardy Cecil Bell y John Brandivood—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911.

8779—Procedimiento y aparato para darle la forma preparatoria de las limas—Feilenund Maschinenfabriken — Vorm Gebr —Ufer Aktiengesellschaft — Por 5 años —Noviembre 23 de 1911.

8780—Contador alcométrico—Etienne Gibaudan y la Cía. pour la Fabrication des Compteurs et Material D. Usines á gaz—Por 5 años—Noviembre 23 de 1911.

8781 — Una máquina para volar — Leuris Ginter Joung—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911.

8782—Dispositivo para matar langostas—Woldemar de Galecki—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911.

8783—Mejoras en aparatos para limpiar tarros de leche y similares—Hans Allespe, Jens Martin Jensen y Christian Schou—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911—Rev. Pat. Dinamarca.

8784—Máquina para hacer sifones—Rigoli Hermanos—Por 10 años—Noviembre 23 de 1911.

8785—Cerradura de seguridad para puertas de ascensores eléctricos—Luis Negri y José Minghtti—Por 10 años—Noviembre 25 de 1911.

8786—Aparato generador de gas acetileno—Marcos Kreimer—Por 5 años — Noviembre 28 de 1911.

8787—Mejoras en mecanismo para accionar banderolas, toldos, puertas y ventanas—Pedro Dechechi—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911—Adicional á la 8,095.

8788—Un aparato para refrigerar el contenido de vasos, jarros y otros recipientes análogos—Luis de Reina y José María del Corral—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8789—Letrero luminoso rotativo—Mauricio Rovira—Por 5 años—Noviembre 30 de 1911.

8790—Mejoras en enganches automáticos para vagones de ferrocarril—Emerich Esperjes, Josef Bajusz y Antón Baranyi—Por 5 años—Noviembre 30 de 1911.

8791—Un sistema perfeccionado para la elevación é impelación de líquidos, por medio de los aparatos que se describen—Herbert Alfred Humphrey—Por 10 años —Noviembre 30 de 1911.

8792—Mejoras introducidas en hornos incineradores de basuras—Alejandro E. Bunge y Alberto Fernández Poblet—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911—Adicional á la 7800.

8793—Nuevo sistema de ventilación por inyección de aire y los aparatos correspondientes—William George James Wardle—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8794—Mejoras en la conservación de toda clase de productos animales (menos carnes) y conservación de cueros—Demetrio Arana y Puentes—Por 5 años—Noviembre 30 de 1911—Adicional á la 7852.

8795—Nuevo tipo de molino á viento elevador de agua con aplicación del tornillo de Arquimedes—Winde y Kleist—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.—Adicional á la Nº. 8379.

8796—Mejoras introducidas en las cafeteras de gran formato, para usos de familias, confiterías y bars—Rafael Bach y Pompeyo March—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8797—Mejoras en la fabricación de ladrillos—José L. Gattorna—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8798—Mejoras en motores á explosión—Víctor Reno y Joseph Alfred Chrysostome Bois—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8799—Un freno auxiliar de toma de tierra para automóviles y otros vehículos —Tito Giusti, Almleto Agretti y Michele Giannetti Grant—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911—Rev. Pat. Italiana.

8800—Procedimiento y dispositivos para la deratisación y desinfección, por medio de un gas sacado del ácido sulfuroso—Jules Blanc—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.—Rev. Pat. Francesa.

8801—Mejoras en aparatos extractores de agua—Antonia Taltabul, viuda de Mayor—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8802—Mejoras en trilladoras — Nicolás Praolino—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8803—Un procedimiento de purificar el agua—J. D. Reidel Aktiengesellschaft—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8804—Un procedimiento perfeccionado y su correspondiente aparato para el tratamiento de barras, carriles y otros objetos de acero, similares—James Calathan Russell —Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8805—Dispositivo de suspensión para pizarras, cuadros y sus similares—Ivan August Mauritz Larsson—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911—Rev. Pat. Inglesa.

8806—Aparato refrigerador para el enfriamiento de líquidos en baldes ó tarros de transporte—Carl Thomsen y Axel Iensen—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8807—Fabricación de un chocolate cocido digestible, conteniendo todas las partes nutritivas y reconstituyentes del cacao y listo para ser consumido con agua ó con leche sin nueva cocción—Ludovic Martin Dardeune—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8808—Mejoras en aparatos para hacer café—Marcelino Viturro—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8809—Máquina contínua destinada á cortar en trozos de distintas formas toda clase de piedras en bloques—José Ventura Mestre—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8810—Dispositivo de alimentación en municiones para piezas de artillería montadas sobre ruedas—Fried Krupp Aktiengesellschaft—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8811—Mejoras en banderolas, ventanas y sus similares—Francisco Castelli—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8812—Mejoras en arados—Heinrich Rower y Fritz Rower—Por 5 años—Noviembre 30 de 1911.

8813—Mejoras referentes á máquinas refrigeratorias y de hacer hielo — Walter Pfleiderer—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8814—Procedimiento para preparar borax y ácido bórico—Ernest Laremont Fleming y Thomas Lourick Miller—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8815—Mejoras en las placas dentales de succión—Jacob Petry—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8816 — Un procedimiento perfeccionado para la carbonización de la turba, por vía húmeda—The Peat Cool Investment Company—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8817—Una nueva máquina para utilizar la fuerza del agua—Sebastián Pallerini—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8818—Un aparato mejorado para rociar ó bañar animales y sus similares—Harri Edurin Lamas—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8819—Mejoras en los aparatos y dispositivos para extraer grasa y aceite de cuerpos que lo contengan — Temistocles Cantarella—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8820—Chispero eléctrico para máquinas de combustión—Poky Zundkerzenfabrik G. m. p. H.—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8821—Mejoras en ó relacionadas con vehículos de ferrocarril tranvías y otros —John Edward Anger—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8822—Mejoras en ó relacionadas á la suspensión de tucks de vehículos de tranways y ferrocarril—John Edward Anger —Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8823—Nuevo procedimiento para preparar emulsiones solubles de aceite—José Pinto de Acevedo—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8824—Procedimiento para la confección de mapas extratigráficas correctas lo mismo que de planos y posiciones militares á base de fotografías sacadas desde cometas y globos como también fotografías de la costa hechas desde á bordo de un buque—Theodor Scheimpflung—Por 10 años —Noviembre 30 de 1911.

8825—Procedimiento para la fabricación de pólvora sin humo—Conrad Claessen—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8826—Mejoras en la regulación normal de los aparatos de calefacción á fuego contínuo—Marie Edmond Philbert Chaboche —Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8827—Cuello sin ojales—Hulcke Fränkel y Co.—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8828—Perfeccionamientos en los órganos de distribución de los contadores de gas, de membranas, llamados contadores secos — Compagnie pour la Fabricatión des Compteurs et Matériel d' Usinnes á Gas —Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

8829—Incinerador de basuras—Juan Luis Dompé—Por 10 años—Noviembre 30 de 1911.

Patentes desistidas en Noviembre de 1911

1301—Carnet Perpétuo de lavandera—Rafael Dorta—Noviembre 4 de 1911—Desistida.

1302—Sillón hamaca suspendido—Rafael Piragino—Noviembre 6 de 1911—Desistida.

1303—Un nuevo sistema de ladrillos, caños y artículos similares—Federico Nogué Duacastella—Noviembre 10 de 1911—Desistida.

1304—Aparato percha giratoria aplicable á respaldos de sillas de teatros—Paulino Inglés Badía y Ricardo Algar Velázco—Noviembre 18 de 1911—Desistida.

1305—Perfeccionamientos en cortes para calzados—Berto Martíns Costa—Noviembre 29 de 1911—Desistida.

Patentes transferidas en Noviembre de 1911

7608—Williams C. Andersón á Benito Noel—Noviembre 8 de 1911.

3928—Alsop. Flour Process (1906), á Flour Oxidizing Company Ltd.—Noviembre 17 de 1911.

4169—Alsop Flour Process (1906), Ltd. á Flour Oxidizing Company Ltd.—Noviembre 17 de 1911.

8712—Gustav Emil Yonsson á Aktiebolaget Mjolkningsmaskinen Manus—Noviembre 17 de 1911. — José Antonio Velar, Comisario. — *Edmundo Seurot*, secreatrio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

CUENTAS DEUDORAS		$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores		11.765.364 69
Jubilaciones de la Ley Nº 4349		3.940.939 94
Pensiones		2.154.649 31
Artículo 51 de la Ley Nº 4349		100.848 58
Devoluciones		459.743 90
Títulos de Renta:		
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ.	$ 632000	
» » 4569 Crédito Argentino Int	» 3632420	
» » 8121 » » 1911	» 14925000	
» » 4973 Bonos O. de Salubrid	» 6002700	
» » 4500 Cédula hip. Serie I.	» 88000	
» » 4500 » » » J.	» 130300	
Leyes » 4987 y 5538 » » L.	» 487950	
» » 6299 y 8102 Cédula hip. arg.	» 6003500	31.901.870 —
Comisiones		46.695 21
Gastos de Administración		777.061 71
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)		837.904 08
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		241.649 —
Caja		125.697 77
Moneda Nacional $		52.352.424 19

CUENTAS ACREEDORAS		$ m/n
Descuentos de 5 %	Art. 4 Inc. 1..	29.250.292 02
Primeros sueldos	» 4 » 2..	1.592.494 08
Diferencias de sueldos	» 4 » 3..	1.967.720 90
Multas	» 4 » 4..	787.799 27
Intereses de Fondos P. Nacionales	» 4 » 5..	6.150.380 12
Empleos vacantes	» 4 » 6..	5.422.423 10
Renta del Bono de diez millones	» 4 » 8..	3.900.000 —
Fondo Consejo Nac. de Educación	» 4 » 9..	887.921 95
Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario		823.384 09
Descuento de 10 %, artículo 34		29.343 04
Cuotas embargadas		1.403 56
Diferencias de cotización		1.539.262 06
Moneda Nacional $		52.352.424 19

I. Clementino Billordo
Pro-Secretario.

J. Ismael Billordo
Presidente.
Francisco L. Garcia

Jorge Pillado
Contador.

v-18-diciembre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1º	Lavalle 391	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Cerro Madero...	José D'Andrea....	martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2º	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 3 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Emilio Aguirre.....	martes y viernes de 5 a 7 p. m.	martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3º	Suipacha 735				Antonio [illegible]....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4º	Méjico 934	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 6 a 7 p. m.		José A. [illegible]....	martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5º	Viamonte 1666				Enrique A. [illegible]...	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.
6º	Entre Ríos 337	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos Al nell.....	Antonio [illegible]......	martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7º	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	[illegible]	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8º	Venezuela 3015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Olmochio.....	Horacio Astorga....	martes y viernes de 8 a 10 p. m.	martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9º	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor [illegible]........	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10º	24 Noviembre 1393	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Oran........	Juan [illegible].....	sábado de 8 a 10 p. m.	martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11º	Billinghurst 456	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José [illegible]......	[illegible] Verdi.....	martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12º	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón E. Márquez..	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13º	Charcas 657	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José S. [illegible]....	Juan B. [illegible]....	martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	martes, jueves y sábad de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14º	Cochabamba 497	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Premoli.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	miércoles de 8 a 10 p. m.
15º	Charcas 1877	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás [illegible].....	martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16º	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	martes y sábados de 8 a 10 p. m.	martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17º	[illegible] 1253	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi..........	[illegible]		
18º	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier., de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier., de 8 a 11 p. m.	Andrés [illegible]....	Antonio [illegible]....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19º	Av. del Valle 1560	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Olegui....	Rodolfo Dávila....		
20º	[illegible] 1089	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Vizcaya..	Santiago Molfino....	martes y viernes de 9 a 11 a. m.	martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21º	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	[illegible] J. [illegible]colo...	Miguel [illegible]...	Lunes de 3 a 5 p. m.	miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22º	Santa Fe 5061	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto A. [illegible].....	Lunes y viernes de 9 a 10 p. m.	martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23º	Juramento 2375			Ernesto [illegible]...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24º	San Carlos 3030	Lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato [illegible].....	Bartolomé [illegible]	martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	martes y viernes, de 8 a 10 p. m.
25º	[illegible] 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José [illegible]........	martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26º	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo [illegible]....	Juan Albertelli.....	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27º	Murray 1869	martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos [illegible]......	Juan A. [illegible].....	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28º	Venezuela 3089	martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel O. [illegible] ..	Ricardo [illegible], ...		
29º	[illegible] 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Serber (h)	Santiago [illegible].....	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30º	[illegible] 2555	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	[illegible]......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	miércoles de 8 a 10 p. m.
31º	Malabia 881	martes y jueves de 1 a 8 p. m.	miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro E. Pagliaro...	Juan A. [illegible]....	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32º	[illegible] 1453	[illegible]	[illegible]	José A. [illegible]..	Juan [illegible] ...	martes y [illegible]	[illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día.................................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre....................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699.

La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

"CREDITO POPULAR"

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

RIVADAVIA, 719 al 723

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906

Capital autorizado: $ 1.000.000. — Capital emitido, subscripto y realizado: $ 500.000

Corresponde de la 1.a á la 10.a serie

1.er Balance Trimestral de Saldos del 6.o Ejercicio, al 30 de Noviembre de 1911

DEBE	BONOS	EFECTIVO
Caja y Bancos:		
Existencia		$ 139066 59
Caja Bonos:		
Saldo de Esta Cuenta	12.648 —	
Muebles y Útiles:		
Los Existentes		11500 56
Valores en Custodia		30645 —
Sueldos		10104 —
Alquileres		2565 —
Gastos Judiciales		2660 09
Gastos Generales		1810 59
Informaciones		939 50
Asuntos Legales, Créditos en Gestión		116205 13
Obligaciones á Cobrar, Valores en cartera		585944 68
	12.648 —	901441 14

HABER	BONOS	EFECTIVO
Capital		$ 500000 —
Fondo de Reserva		22985 91
Bonos Emitidos	12.648 —	
Títulos en Garantía		30645 —
Acciones Fundadoras (Ejercicios Atrasados)		1039 37
Dividendos (Ejercicios Atrasados)		10268 64
Deudores Incobrables		26 95
Bonos en Circulación		995 —
Caja de Ahorros		91908 79
Intereses y Descuentos		40473 65
Multas á Obligaciones		1728 15
Obligaciones á Pagar		200000 —
Varios		1369 68
	12.648 —	901441 14

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Luis C. Saavedra, presidente.—Alfredo A. Lanús, secretario.—Guillermo T. Escalada, gerente.—Luis Mores, contador.—Vo Bo: C. Noetinger, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 961-v-16 diciembre.

Banco Comercial Argentino

300—Bartolomé Mitre—300

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta anterior.
2o Lectura de la Memoria.
3o Distribución de utilidades.
4o Integración del directorio.
5o Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

21 Noviembre.—No 797-v-16 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas para la Asamblea General que se celebrará el 26 de Diciembre corriente á las 5 p. m. en la calle Moreno No 1442 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2o Informe del Síndico.
3o Renovación del Directorio, de acuerdo con la reforma de los Estatutos y nombramiento de Síndico titular y suplente.
4o Autorización para la venta de cuatro mil vacas, arrendamiento de un campo y venta de la hacienda del mismo.
5o Fijación de anticipos en cuenta corriente á los accionistas.
6o Autorización al Directorio para invertir el fondo de previsión.—El presidente.

6 Diciembre—No 921-v-26 diciembre.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea Extraordinaria, que en el salón principal del establecimiento, tendrá lugar el día 20 del corriente á las 4 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificaciones de los Arts. 11 y 13 del Reglamento General de la Institución, en la forma siguiente:

Art. 1o La persona propuesta como socio abonará anticipadamente, en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal, que le será devuelta si su admisión fuera denegada.

Art. 2o Los socios abonarán por anticipado una cuota de suscripción mensual de cinco pesos de curso legal.

Disposición Transitoria—Queda facultada la Cámara de la Bolsa para fijar la fecha, desde la cual se hará efectivo el aumento de dicha cuota mensual, así como el de la cuota de ingreso. Mientras tanto, regirán las cuotas expresadas en los artículos 11 y 13, actualmente vigentes del Reglamento General.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para que pueda celebrarse esta asamblea, se requiere la presencia de 400 socios, como minimun.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.

6 Diciembre.—No 695-v-20 diciembre.

Asamblea del Centro Vitinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Se cita á los señores socios de esta institución á la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los Arts. 8 y 25 de los estatutos sociales, se efectuará en los salones del centro Vitivinícola Nacional, Avenida de Mayo 1313 (primer piso), el 21 de Diciembre próximo á las 8 y 30 p. m. á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de noviembre de 1911.
2o. Reforma á los estatutos.
3o Renovación de los miembros de la comisión central directiva en reemplazo de los salientes:

t Titulares, Dr. Isaac M. Chavarría, doctor Francisco A. Barroetaveña, Sr. Benjamín Nazar Anchorena é Ingeniero Carlos del Bono. Suplentes: Francisco Cariso, doctor Víctor M. Molina, Rafael Mercado.

No 930-v-21 diciembre

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

128—San Martín—128

Sociedad Anónima autorizada por decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja—Existencia en efectivo	3956 95	163096 85
Acciones 1a Serie		1000000 —
» Suscriptas		837900 —
Cuentas Corrientes —Deudores		65646 —
Valores Descontados		641352 76
Créditos Hipotecarios		42802 —
Muebles, Utiles é Instalación		33040 76
Metalización y diversos	188 48	134546 38
	4145 43	2918384 75

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Autorizado		1000000 —
» Subscripto		837900 —
» Realizado		733010 —
Depósitos en Cuenta Corriente	5 68	185476 20
Depósitos á Plazo fijo C/Libreta	555 65	15162 81
Depósitos en Caja Ahorros		18068 26
Metalización y Diversos	3584 10	125800 65
Fondo de Reserva		1730 65
» » Previsión		1236 18
	4145 43	2918384 75

Luis I. Goenaga, Presidente.—Tomás M. Pearson, Tesorero.—Mariano Goenaga, Gerente.—Timoteo R. Otamendi, Contador.—Vo Bo Celestino Delucchi, Síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, hijo, Inspector General.

N. 959-v-14 diciembre.

Sociedad Anónima

Coliseo Argentino

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, según los Estatutos, para la Asamblea de accionistas que debía celebrarse el día 9 de Diciembre, se convoca por resolución del Directorio, á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Martes, 26 del corriente (Diciembre) á las 4,30 p. m. en el local de la calle Lavalle 472.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911;
2o Integración del Directorio.
3o Elección del Síndico y Síndico suplente;

Se previene á los Sres. accionistas que, para obtener boleto de entrada á la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos 10 días antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.—C. J. Havre, secretario.

7 Diciembre.—No 929-v-26 diciembre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil
Gotusso y Cía. (Sociedad Anónima)
Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Directorio, de fecha 4 de Diciembre de 1911, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, en el local de la Compañía, 127 Defensa, el día 23 del corriente mes, á las 3 p. m.

Orden del día:

Postergación del Balance General de la Compañía.

Se recuerda á los señores Accionistas, el cumplimiento de los requisitos que marca el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea.— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1911.—Francisco Gotusso, Presidente. G. Delpiano, Secretario.

9- Diciembre.—Nº 936-v-23 diciembre.

Banco Marítimo del Río de la Plata
Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1911

Se cita á los Señores Accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle Sarmiento N 343, el día 23 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m. con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio económico de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Destino que ha de darse á las utilidades del año y que corresponden á los Accionistas.

3º Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes, por tres años, en reemplazo de los Sres. Ambrosio P. Escalada y J. Ciriaco Gómez; J. Andrés Palma y Gustavo Pretzel: 1 director titular por 2 años para completar el período del Sr. E. Bianchi di Cárcano, que renunció y un suplente por 2 años, cuya vacante no se proveyó el año ppdo. Elección de un Síndico y dos Suplentes, por un año, por espiración de su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911. —Juan M. Castro, presidente.—Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

Nota: Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea; los que tengan certificados á nombre personal podrán presentarlo hasta el día antes de la Asamblea, en ambos casos para poder retirar su boleta de entrada.

Nº 940-v-23 diciembre.

Unión Herradores
Sociedad Anónima (Lda.)

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 8.30 p. m. en su local social calle Lezica 48

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Bas, Pío Pastoni, Luis Clerici y Angel Giorgetti, que han terminado su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.—Buenos Aires, 9 Diciembre de 1911.—El Gerente.

Nº 941-v-28 diciembre.

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora
Armand Dreyfus Cía. Lda.

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911 á las 9 de la mañana en el local de la Sociedad 316 Reconquista.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria.

2º Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911.

3º Elección de un Director saliente.

4º Elección del Síndico y Suplente.

Nota.—Las Acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad 316 Reconquista hasta é inclusive el día 16 de Diciembre.

1º Diciembre N.º 883-v-19 Diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Sociedad Argentina de Edificación
720—Victoria—720
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Enero de 1912, á las 4 de la tarde, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Ampliación del Art. 10 de los Estatutos.

3º Modificaciones propuestas por el Directorio, del Art. 31 de los mismos.

Nota: Art. 30.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

12 Diciembre.—Nº 947-v-29 diciembre.

La Habitación
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 9 de Diciembre de 1911, por no haber asistido el número de accionistas exigido por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará en nuestro local, calle San Martín 666, el 21 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance general del 5º ejercicio.

3º Elección de 4 directores titulares y de un suplente ó de los que resulten necesarios, en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número que concurra.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El Directorio.

12 Diciembre Nº 950-v-21 diciembre.

Droguería de la Estrella, Limitada
Defensa 215—Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre próximo á las 8 p. m., en el local ad-hoc de nuestra sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Declarar que de acuerdo con las últimas reformas de los Estatutos, quedan cesantes todas las autoridades nombradas con anterioridad.

2º Elegir las nuevas autoridades que según las mismas reformas deben gobernar la Sociedad, ó sean: cinco directores titulares y cinco directores suplentes, síndico, síndico suplente y dirección general.

3º Fijar la remuneración del síndico saliente.

4º Resolver cualquier otro asunto propuesto por el directorio como necesario para la implantación de las reformas referidas.

5º Lectura y aprobación del acta de la sesión de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.—Leopoldo Melo, vicepresidente.—A. Wathrich, secretario.

30 Noviembre.—Nº 870-v-23 diciembre.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del directorio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará á las 9 p. m., del 21 de Diciembre de 1911 en el salón de «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reformas á los Estatutos. —El gerente.

27 Noviembre.—Nº 850-v-20 diciembre.

Sociedad Argentina de Edificación
Victoria 720

Se avisa á los señores accionistas que el Directorio, en sesión de 7 de Noviembre del año en curso, autorizó la integración de certificados hasta la serie 75ª desde el 10 al 20 inclusive de Diciembre próximo venidero, hasta las cuatro de la tarde de dicho último día, en las Oficinas de esta Sociedad.—Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

6 Diciembre—Nº 918-v-20 diciembre.

Ciudad de Quequen
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Reconquista 268 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1911.

2º Elección de dos directores.

Nota—Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir á la Asamblea.—El secretario.

6 Diciembre—Nº 919-v-27 diciembre.

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima
Perú 346
Convocatoria
6ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Perú 346, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 6° Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1911.
2° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en sustitución del Directorio actual, que termina su mandato.
3° Elección de Síndico y Suplente.
De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.— El Director Gerente, Vicente Franco.
2 Diciembre.—N° 890-v-20 diciembre.

Neuquen Proprietary Gold Mines
Sociedad Anónima
Venezuela 584

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el 30 de Noviembre de 1911, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran el día 15 de Diciembre de 1911, á las 4 de la tarde en su local calle Venezuela 584 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio.
2º Elección del Presidente, Tesorero y dos vocales, en reemplazo de los Señores L. A. Semino, Juan Mondelli, Juan Lavarello y José Pompozzi, Síndico y Suplente por vencimiento de su mandato.
Se previene á los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia ó el recibo de depósito de algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea.—V. M. Piaggio, secretario.
2 de Diciembre Nº 889-v-14 diciembre

Fomento Argentino Sud Americano
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 21 del próximo mes de Diciembre, á las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1911.
2° Lectura del dictamen del Síndico.
3° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto de Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.
4° Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan E. de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.
5° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.
Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.
Se previene también á los Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado». —Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911. —El secretario.
5 Diciembre—N° 913-v-21 diciembre.

Estancias Cochiquingan Ltda.
(Sociedad Anónima)
Tercera Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para la Asamblea de accionistas que debía celebrarse el día Viernes 1 del actual, se convoca por resolución del Director á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 16 del actual á las 11 a. m., en las oficinas de los señores F. D. Roberston y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con la siguiente

Orden del día:

1 Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.
2 Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3 Elección de dos Directores, en reemplazo de los salientes: señores A. E. Robertson y W. G. Waldron.
4 Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea se considera legalmente constituída con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.
Otra: De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficin. de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—F. D. Robertson, presidente.
4 Diciembre.—N° 897-v-15 diciembre.

Corporación Boliviana
132 San Martín 132
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las tres de la tarde, en la calle San Martín 132 (Entrepiso).

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.
2° Consideración de una oferta de compra de la Finca de Huancapampa.
3° Elección de dos Directores y dos suplentes.
4° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada.—El Secretario.
2 Diciembre.—N° 894-v-20 diciembre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires. Maipú 73.

Se avisa á los subscriptores de acciones de este Banco, que en la fecha adeuden más de una cuota atrasada, que si para el 15 del actual, no se ponen al corriente de sus pagos, se declararán caducadas sus acciones, y lo abonado quedará á beneficio del Banco, de acuerdo con los Estatutos sociales.—Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1911.—El Administrador General.
4 Diciembre.—Nº 904-v-15 diciembre.

La Higiénica

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José Nº 1060, á las 4.30 pasado meridiano.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y balance anual.
2º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 36 de las Estatutos.
Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes, hasta el día 20 de Diciembre, en el local de la Sociedad San José Nº 1060, de 10 á 12 m., y de 2 á 5 p. m.—El administrador.
4 Diciembre.—Nº 901-v-20 dimiembre.

Peletería Argentina
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 de Noviembre ppdo., por no haber asistido el número de accionistas axigido por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Diciembre, á las 5 p. m., en el local social, Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Juan Drago, Juan A. Farini, Félix C. Oscamou, Félix Verazzi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato y del señor Federico Bunge que renunció.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de tres accionistas encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta asamblea, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos.
Los señores accionistas que no pudieren asistir personalmente, están autorizados para hacerse representar por poder ó carta poder, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.
Se recuerda á los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. —Buenos Aires, Diciembre 1º de 1911.—El Secretario.
4 Diciembre.—Nº 902-v-15 diciembre.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Buenos Aires—Calle Reconquista, 29/33—Calle Corrientes 4630, Sucursal Nº 1; Calle Ushuaía 3909 esquina Fraga, Sucursal Nº 2

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906

CASA MATRIZ: BERLÍN

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

BALANCE MENSUAL CORRESPONDIENTE Á LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 30 DE NOVIEMBRE 1911

ACTIVO			$ m/n	O/S
Caja:	$ m/n	$ o/s		
En efectivo	2.293.621.91	293.741.58		
» otros Bancos	893.963.50	·/. 12.914.25		
» el Clearing	597.264.99	291.514.79	3784850 40	572342 12
Préstamos			29663507 55	1465485 31
Varias Cuentas			19470732 26	17077698 66
			52919090 21	19115526 09

PASIVO		$ m/n	O/S
Capital correspondiente á la República Argentina			1729000 —
Capital autorizado y suscripto	M 20.000.000 —		
» realizado	» 20.000.000 —		
Fondo de Reserva	» 400.000 —		
Depósitos		15979232 11	1984267 16
Varias Cuentas		36939858 10	15438258 93
		52919090 21	19115526 09

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1911.

Banco Germánico de la América del Sud. E. Hermann. — p. p. A. Biehly.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 957-v-14 diciembre.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

DOMICILIO SOCIAL: LAVALLE 485--Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 Septiembre de 1905

Balance Mensual de Saldos al 31 de Noviembre de 1911 (2º mes)

ACTIVO		$ M/N. DE C/L
Acciones á Emitir:		
Saldo de la Serie C	227800 —	
Importe » » D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital á Subscribir: Saldo á realizar		459521 13
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	17843 46	
Existencia en Caja	1684 42	19527 88
Muebles, Utiles é Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado en ejercicios anteriores	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones, etcétera	703854 10	
Amortizado hasta la fecha	95048 79	608805 31
Deudores Varios:		
Por Intereses servicios hipotec.	14781 08	
Por otros conceptos	353 50	15134 58
Alquileres:		
Importe de Alquileres pagados por adelantado al 31 de Marzo 1912		1600 —
Gastos Generales, etc.:		
Saldo de esta Cuenta		4273 05
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los Directores		27000 —
		1613662 95

PASIVO			$ M/N. DE C/L.
Capital Autorizado:			
El Realizado:			
Serie A...	250000		
» B...	250000		
» C...	22200	522200 —	
A Emitir:			
Saldo Serie C.	227800		
Importe Serie D.	250000	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas		40478 87	
A Realizar		459521 13	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta Cuenta		12918 64	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta Cuenta		6237 48	19156 12
Préstamos Acordados:			
Saldo á pagar en los Plazos establecidos en los contratos respectivos			2830 —
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de esta Cuenta			130 —
Obligaciones á Pagar:			
Saldo de esta Cuenta			20000 —
Acreedores Varios:			
Saldo de esta Cuenta			588 94
Dividendos 4º, 5º y 6º Ejercicio:			
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha			33173 96
Intereses, Primas, etc.:			
Saldo de esta Cuenta			10783 93
Directores:			
Depósito de Acciones en Garantía de su mandato			27000 —
			1613662 95

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjoberg, gerente.—Vº Bº Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 962-v-14 diciembre.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Compañía de seguros sobre la vida

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 de Noviembre de 1897

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia).—Sucursal: Maipú 144 — Buenos Aires

Capital autorizado y suscripto: £ 500.000 — Capital integrado: £ 120.000 — Total de fondos £ 12.784.359:10:0.

Balance Trimestral de la sucursal al 15 de Noviembre de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos de administración	11546 98	12264 10
Siniestros y Cesiones	5672 03	15733 80
Conversión	87236 07	
Depósito en garantía, Ley No. 3378.	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios.	4216026 18	1639405 —
Muebles	389 30	
Banco y Caja	66018 05	15245 69
	4453416 61	1682648 59

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz, saldo al 15 Agosto 1911	4132721 26	1389036 20
Primas	24565 66	72362 21
Intereses y multas.	86439 10	22986 38
Conversión		198263 80
Casa Matriz	209690 59	
	4453416 61	1682648 59

S. E. ú O.

Buenos Aires, 1º Diciembre de 1911.

p. p. The Standard Life Assurance Company: p.p. Moore & Tudor, P. Boyd.

Buenos Aires, 6 Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 960-v-14 diciembre.

Crédito Popular

para Consumos y Construcciones

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre á las 5 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 719-23, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos.

2º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 25 de Diciembre — El secretario.

12 Diciembre—Nº 945-v-27 diciembre.

Villa Presidente Quintana

(Sociedad Anónima)

Por disposición del señor presidente y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la sociedad se convoca á asamblea general extraordinaria, el lunes 18 de Diciembre á las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación del artículo 7º de los estatutos.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

En camplimienio del artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones, á fin de tener derecho á votar, con tres días de anticipación por lo menos, á la fecha de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1911.— El secretario. Nº 875 v-18 diciembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el número de Acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 6 del mes en curso, el Directorio ha resuelto convocar por 2ª convocatoria, á los Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 del actual, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social.

2º Disolución anticipada, ó liquidación de la Sociedad.

3º Caso negativo de la segunda proposición, resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras Sociedades, ó determinando los medios para el ingreso de Capital, modificando los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones (ó en su defecto, el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1911.—Por acuerdo del Directorio, Juan B. Llond, secretario.

9 Diciembre.—Nº 939-v-20 Diciembre

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José 1060, á las 4.30 de la tarde.

Orden del día

1º Consideración de la memoria del Directorio y balance anual.

2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el segundo ejercicio.

3º Proyecto de aumento del capital.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes hasta el día 26 de Diciembre, en el local de la sociedad, San José 1060, de 10 á 12 a. m. y de 2 á 5 p. m.—El Administrador.

12 Diciembre—Nº 944-v-28 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

1190—Avenida de Mayo—1190—

Asamblea General Ordinaria Anual

Renovación total del Consejo Directivo

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo de fecha 6 de Diciembre, se previene á los señores socios que la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, tendrá lugar en el Salón de la Asociación, Avenida de Mayo 1190, el Miércoles 20 de Diciembre de 1911, á las 4 y 30 p. m., en la cual se tratará la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 21 de Diciembre de 1910.

2º) Lectura del extracto de la memoria anual correspondiente á 1911 é informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.

3º) Discusión y aprobación de las mociones previamente presentadas por los señores socios (Art. 49 de la C. O.).

4º) Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes por renovación total del Consejo.

5º) Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

6º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

7º) Escrutinio (Art. 50).

8º) Interpelaciones.

Notas.—1º La Asamblea se abrirá media hora después de la fijada (Art. 46).

2º Las resoluciones serán válidas con cualquier número de socios que concurra á la primera citación (Art. 46).

3º Las mociones que los señores socios deseen formular, deben ser presentadas en Secretaría con 8 días de anticipación, no pudiendo discutirse ninguna proposición que no esté previamente consignada en la Orden del Día (Art. 49).

4º Los procedimientos para la elección de renovación, se regirán por lo establecido en los Arts. 50 y 54 de la Carta Orgánica.

5º Se hace presente á los señores socios, de acuerdo con las disposiciones terminantes de los Arts. 26 y 116 de la C. O., que no podrán hacerse representar en este acto sino por sus socios, gerentes, ó apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados ó extraños que no revisten tal carácter.

6º La legitimación se efectuará por tarjeta que se remitirá oportunamente á los socios.—Buenos Aires, Diciembre de 1911.—Manuel Miéres, presidente. — Rosolino Pilo Canale, secretario.

14 Diciembre—Nº 958-v-14 diciembre.

Società Italiana

El día 15 de Diciembre de 1911, tendrá lugar en el local Social á las 9.30 de la noche la Asamblea Ordinaria Trimestral, con la siguiente:

Orden del día:

Lectura verbal anterior.

Relación administrativa.

Correspondencia.

Nota: La segunda convocatoria tendrá lugar el día 22 del mismo mes.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1911.—El secretario.

14 Diciembre—Nº 963 v 15 diciembre.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Por resolución del directorio, de fecha 20 de Noviembre del año corriente, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene, que de acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, 3 días antes del 15 de Diciembre. —Subgerente.

23 Noviembre.—Nº 828-v-14 diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que sea válida la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 5 de Diciembre, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea que se celebrará, cualquiera que fuese el número de acciones representadas en élla (Art. 26 de los Estatutos), el día 18 del corriente mes de Diciembre á las 4 p. m., en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio; distribución de utilidades; é informe del directorio.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de síndico y titular suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos á que tenga derecho.—El Secretario.

5 Diciembre.—Nº 910-v-18 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Enero de 1912, á las 4,30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio 1911

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo á distribuir.

4 Nombramiento de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores L. Bonnes, A. Soulignac, E. Aubine, J. Berthet, que terminan su mandato, y del señor J. Chapar, que ha renunciado; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de La Plata, en Buenos Aires ó en sus Suscursales, hasta el 16 de Enero de 1912.—El Gerente.

9 Diciembre.—Nº 935-v-27 enero.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1912, á las 3,30 p. m., en el local 741 calle Corrientes, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganacias y pérdidas é informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los Sres. L. D. Forgues y Gustavo Pretzel, por terminar su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión, los se-

ñores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El Directorio.

12 Diciembre.—Nº 948-v-29 diciembre.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 9 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran, á las 9 p. m. del 22 del actual, en el domicilio social Avenida de Mayo 1411.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres. don Vicente F. Gutiérrez, don Segundo García Gómez, don Pedro Horta y don Ildefonso Lago.

3º Elección de Síndico y Suplente en substitución de los Sres. don Julián Fejeiro y don Baldomero López.

4º Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.—Pedro Horta, secretario.

13 Diciembre Nº 954-v-22 diciembre

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 35 del Cap. IV del Reglamento, se convoca á los señores socios á Asamblea Extraordinaria, para el día 24 de Diciembre á las 10 y 1/2 de la mañana en el Teatro de Mayo (Avenida de Mayo 1099), para designar los 156 Delegados correspondientes á los 15602 socios que revistaban en 30 de Noviembre de 1911, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28, cuyos delegados habrán de tratar de la adquisición de un terreno en la calle de Entre Ríos, esquina á Alsina y demás formalidades comprendidas en el inciso 6º del Art. 41, Cap. V, según proyecto presentado por la Junta Directiva que se encuentra á disposición de los señores socios en las Oficinas de la Asociación calle Moreno 1183.—Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1911.—El Presidente.—El secretario.

Cap. IV — Asambleas extraordinarias

Art. 35.—Se celebrarán cuando la J. D. las estime necesarias ó cuatrocientos socios varones mayores de 18 años y uno de antigüedad en la Asociación la pidan por escrito. En este caso ratificarán sus firmas en la Secretaría de la Asociación y una vez ratificadas la J. D. reunirá el Tribunal Supremo para que éste decida sobre el pedido. Siendo afirmativa la J. D. procederá á la convocación general de los asociados para que reunidos en asamblea designen los Delegados de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30. En las asambleas extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que aquellos para que fueran convocadas y que se expresarán con toda precisión.

Art. 26.—La J. D. presidirá la Asamblea y con anterioridad al día indicado la Secretaría de la Asociación entregará al socio que lo solicite, justificando su carácter con el recibo del mes de Febrero, un comprobante que le habilite para entrar en el local donde aquella se celebre y tomar parte en la elección. La transferencia del comprobante será penada con la expulsión.

Art. 27.—La elección se hará por medio de lista en la que constarán los números y nombre de los candidatos y se depositarán en la urna acompañada del comprobante expresado en el artículo anterior.

Art. 28.—El escrutinio se practicará por seis socios, que designará la Asamblea, quienes labrarán acta que con los respectivos comprobantes se archivará en Secretaría.

Art. 41—6º Podrá adquirir bienes raices y resolver la inversión y colocación de los fondos sociales, no pudiendo, sin embargo, autorizar inversión alguna en objeto extraño á la Asociación, sin autorización expresa de una Asamblea de Delegados convocada al efecto. La enajenación de bienes y gravamen de los mismos, podrá realizarse con autorización expresa de la asamblea de Delegados.

Nota—Sólo tendrán derecho á tomar parte en esta Asamblea, según lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento, los socios varones mayores de 18 años, con uno de antigüedad en la asociación, debiendo proveerse de la papeleta de acceso al local, previa la presentación del recibo del mes de Noviembre en estas oficinas, Moreno 1183, de 10 a. m. á 5 p. m., en los días laborables, y de 9 a. m. á 12 p. m. en los festivos.—El Oficial Mayor.

13 Diciembre.—Nº 956-v-23 diciembre.

La Porteña

Sociedad Pescadora «La Porteña» calle Sarmiento 875. Asamblea General Extraordinaria. Primera convocatoria. Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el 30 de Diciembre á las 5 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de Capital.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea.—El Secretario.

13 Diciembre—Nº 953-v-30 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Subsecretaría de Higiene y Seguridad

Concurso

Llámase á concurso para el término de treinta días para la presentación de modelos de bebederos con destino á las jaulas en que se transportan animales vivos, debiendo los aparatos y propuestas respectivas, entregarse en el local de la Superintencia de Mercados (Chacabuco y Moreno), donde podrán ser también consultadas las bases de este concurso.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.—El Secretario.

v-8 enero.

Llámase á licitación la enegenación de los perros que recoge la Municipalidad en la vía pública.—Tendrá lugar el día 19 del corriente á la 1,30 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.

v-19 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de pan con destino á los hospitales y casas de socorro municipal, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 16 del corriente á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

v-16 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los hospitales y casas de socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el primer trimestre de 1912. Tendrá lugar el día 16 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

v-16 diciembre.

Licitación para la construcción de conducto de desagüe, en las calles Gualeguay y Salado de Patricios á Irala.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Diciembre, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—El Secretario.

v-14 diciembre.

Licitación para la provisión de un millón de adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—El Secretario.

v-14 diciembre.

Licitación para la provisión de 300 toneladas petróleo (residuum).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—El Secretario.

v-14 diciembre.

Llámase á licitación para la substitución del actual alumbrado á alcohol carburado, en base de mil á tres mil lámparas y mantenimiento del nuevo servicio que comprende todo sistema á alcohol, kerosene, nafta, etc.—Tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

v-19 Diciembre.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Director.

v-18 diciembre

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1911.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de

la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las doce del día cuatro de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho pájinas del formato del anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela y el resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los quince días de suministrados los últimos originales bajo pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—El Secretario. v-4 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresa, que deben presentar sus despachos dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta, en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.—El Jefe.

Expediente de Rezagos Nº 8 de 1909

Marca F L E, número 6542/45, cantidad 2 cajones, vapor Reyland, paquete 3493, fecha de entrada Diciembre 15 de 1904.

Bultos entrados en el mes de Diciembre de 1901

Marca C M, número 20324, cantidad 1 cajón vapor Espagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca R S, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Espagne paquete 3943, fecha de entrada 1º Diciembre de 1902; marca S C N C, número 101 cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 3943, fecha de entrada 1º pagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca A B C, número 1224, catidad 1 cajón, vapor Elemburg, paquete 3944 fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca X Y Z, sin número, cantidad 11 cascos, vapor Tharpe Grange, paquete 3945, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca E L, sin número, cantidad 4 cajones, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca S C F M sin número, cantidad 100 cajones, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada 2 de Diciembre de 1902; marca P c, número 1 cantidad 1 cajón, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca y Palulo, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sinaí paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca F L, sin número, cantidad 3 esqueletos, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Toscana, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Toscana, paquete 3947, efcha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P L, número 2-3-4, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Trude paquete 3949, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca T T, sin número cantidad 16 cajones, vapor Pampa paquete 3973, fecha de entrada Diciembre 4 de 1902; marca J L H, sin número, cantidad 6 lios, vapor París, paquete 3998 fecha de entrada Diciembre 7 de 1902; marca L L S número 1, cantidad 1 cajón, vapor Whibgift, paquete 4030, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca N A, sin número, cantidad 6 bordalezas, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca T L R, número 1579/80, cantidad 2 cajones, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca R A S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 4036, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca E N, número 1001/6, cantidad 6 cajones, vapor Helgolanno, paquete 4052, fecha de entrada Diciémbre 10 de 1902; marca S T C, sin número, cantidad 1 barril, vapor Helgolnno, paquete 4052, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca R W C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca S E T A, número 9944/45, cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca V C, número 5890, cantidad 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca B G V, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca M T, sin número, cantidad 1 cajón, vapor San Paulo, paquete 4067, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M P C, sin número, cantidad 160 cajones, vapor Jupiter, paquete 4071, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca D H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Darmstadt, paquete 4082, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M H, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Elmsgarth, paquete 4086, fecha de entrada Diciembre 13 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Elmsgarth, paquete 4086, fecha de entrada Diciembre 13 de 1902; marca G R C, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Siena, paquete 4090, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca A D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F E, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca G B C, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca M E P, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F F E halarraga, sin número, cantidad 1 barril, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca V N, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca J P, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca E F, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca R S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca S G, número 161, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca P G, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 6 bultos, vapor Mascola, paquete 4118, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca B C L, sin número, cantidad 60 cascos, vapor Turkistan, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca E M C, sin número, cantidad 1 cuñete, vapor Turkestán, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca L H, sin número, cantidad 12 cajones, vapor K. Victoria, paquete 1137, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca L P, número 451, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M P, número 121, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M E M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, efcha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca J. Bazzano, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Diciembre 20 de 1902; marca S R H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Dceiimbre 20 de 1902; marca E D C, número 90685/91¡92,, cantidad 6 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 4178, fecha de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E R, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca S N H, número 56-70, cantidad 2 cascos, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca L P, sin número, cantidad 13 cascos, vapor Aragón, paquete 4213, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; arca E R G, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Esmeralde, paquete 4215, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca F V, sin número, cantidad 497 cajones, vapor Mendoza, paquete 4240, fecha de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4241 fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G A S, número 302/8, cantidad 7 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca L D, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G G, número 102/13, cantidad 12 cajones, vapor Amslelland, paquete 4245, fecha de entsada Diciembre 25 de 1902; marca F G, número 7260-7300, cantidad 2 cajones, vapor Amslelland, paquete 4245, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R G G, número 1017/45, cantidad 29 cajones, vapor Les Alpes, paquete 4246, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca T R, sin número, cantidad 50 cascos, vapor H. Glen, paquete 4254, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R A F E L, número 44638 44638, cantidad 2 cajones, vapor Lynton,

paquete 4260, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca S G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 4260 fecha de entrada Diciembre 26 de 1902 marca I, sin número, cantidad 50 cajones. vapor Kumería, paquete 4226, fecha de en Ktrada Diciembre 26 de 1902; marca L L, sin número, cantidad 225 cajones, vapor Kumería, paquete 4262, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca L H, sin número, cantidad 3 caños, vapor Montevideo. paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 27 de 1902; marca T F, número 3142, cantidad 1 cajón,v apor Montevideo, paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca 1892, número 529, cantidad 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 4325, fecha de entrada Diciembre 31 de 1902

Expediente Nº 9 de 1909

Marca C M, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Zaanlana, paquete 51, fecha de entrada Enero 15 de 1903; marca S C, número 479/82, cantidad 4 fardos, vapor Virent, paquete 73, fecha de entrada Enero 7 de 1903; marca P. Sacoman, sin número, cantidad 1554 tejas, vapor Durndale paquete 50, fecha de entrada Enero 6 de 1905; marca A D R, sin número, cantidad 14 fardos, vapor Eolo, paquete 200, fecha de entrada Enero 19 de 1905; marca C B C sin número, cantidad 44 cajones, vapor A Courbert, paquete 231, fecha de entrada Enero 23 de 1905; marca G D, número 4235/36, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca M H, número 950-51, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca V C, 5814, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 4177, efcha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca D I P, sin número, cantidad 125 cajones, vapor H. Brigade, paquete 4278, fecha de entrada Diciembre 27 de 1906.

Bultos entrados en el mes de Enero de 1907:

Marca Banco Español del Río de la Plata, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hanarias, paquete 10, fecha de entrada día 1º; marca M, número 690, cantidad 1 canasto, vapor Italez, paquete 11, fecha de entrada día 1º; marca Pantaleón, sin número, cantidad 1 bulto, vapor France, paquete 15, fecha de entrada día 2; marca S M C,, número 905/7, cantidad 3 cajones, vapor Barca Okcia, paquete 23, fecha de entrada día 12; marca B A A B C, número 1237, cantidad 1 cajón, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca B V, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca G M C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Livonian, paquete 33, fecha de entrada día 1º; marca B J C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, número 4040, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca S L, número 16/20, cantidad 5 cajones, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, sin número, cantidad 2 durmientes, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca H D, número 956/60, cantidad 5 cajones, vapor H. Prince, paquete 54, fecha de entrada día 6; marca B C, número 827, cantidad 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 54, fechad e entrada día 6; marca J Z, sin número, cantidad 1 casco, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca N T, número 1621, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca C. Gómez, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca Z B B C, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Speranaz, paquete 80, fecha de entrada día 8; marca A, número 16, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca B, número 17, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca N F, número 3-4, cantidad 2 cajones, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca S C N, C, número 101, cantidad 1 cajón, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca H T E F C, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Velázquez, paquete 90, fecha de entrada día 9; marca M C B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor H. Healtren, paquete 112, fecha de entrada día 10; marca R L C, número 420034, cantidad 1 cajón, vapor R. Arangentina, paquete 113, fecha de entrada día 11; marca B A C, número 3748/50, cantidad 3 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C C A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca M M, sin número, cantidad 12 rollos, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C I B A, número 5, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 141, fecha de entrada día 12; de entrada día 12; marca M P, número marca A M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor C. de V. Jork, paquete 142, fecha 1-2-3-, cantidad 3 cajones, vapor C. de V Jork, paquete 142, fecha de entrada día 12; marca A P R, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 143, fecha de entrada día 12; marca Glorse, sin número cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 113, fecha de entrada día 12; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalezas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca M H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca M F C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca E G, sin número cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca R M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca J D C, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca A B C, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada, día 14; marca G G, número 100444, cantidad 16 fardos, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada día 14; marca J P, sin número, cantidad 30 cajones, vapor B. el Grande, paquete 164, fecha de entrada día 16; marca G C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor M. de Lanieraago, paquete 174, fecha de entrada día 17; marca F S R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Las ot England, paquete 200, fecha de entrada día 18; marca E D C, cantidad 50 caños, vapor Harmonides, paquete 202, fecha de entrada día 19; marca R C B, número 5516, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca J S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca P V C, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca X X, sin número, cantidad 1 tirante, vapor San Martín, paquete 227, fede entrada día 21; marca C C F A, número 911/13, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca T L R B, número 32/33. cantidad 2 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca 1133-1547, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Ascat, paquete 235, fecha de entrada día 19; marca Cervecería Quilmes, sin número cantidad 3 barriles, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca Cervecería Quilmes, sin número, cantidad 2 tubos, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca A H, número 1/3-8¡10, cantidad 6 cascos, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca S A A C, número 767, cantidad 1 casco, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca Punta Verde, sin número, cantidad 28 atados, vapor La Blanca, paquete 252, fecha de entrada día 22; marca P C F, sin número, cantidad 9 bordalesas, vapor P. Adablert, paquete 254, fecha de entrada día22; marca G C C, número 6/10, cantidad 5 cajones, vapor Esemplare, paquete 273, fecha de entrada día 19; marca R K, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Maaslana, paquete 277, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 30 damajuanas, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca N R, sin número, cantidad 2 líos, vapor Persiana, paquete 290, fecha de entrada día 24; marca E L, sin número, cantidad 1 casco, vapor Les Andes, paquete 291, fecha de entrada día 24; marca G B, número 1, cantidad 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 292, fecha de entrada día 24; marca G Y H, número 595-671, cantidad 2 cajones, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca J L W, número 1143, cantidad 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca L S, sin número, cantidad un cajón, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca M Norrig, sin número, cantidad 49 cajones, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca Tarranco y Cía., sni número, cantidad 1 bolsa, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca L A A, sin número, cantidad 7 bultos, vapor Rossetti, paquete 331, fecha de entrada día 27; marca V R D, número 1059-60, cantidad 2 cajones, vapor K. F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca W D, número 3487, cantidad 1 cajón, vapor K. F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca A C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca V H, sin número, cantidad 2 chapas, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca P. Basena, sin número, cantidad 5 tirantes, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca C S H, sin número, cantidad 17 cajones, vapor Espag, ne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca E H C, número 19895, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca J S, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 38 Cuartas, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca S C N C, cha de entrada día 30; marca S C N C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca L N, número 1055, cantidad 1 cajón, vapor Minerburg, paquete 353, fecha de entrada día 31.

Expediente Rezagos Nº 10 de 1909

Marca S L C A Z, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Erlanger, paquete 362, fecha de entrada Febrero 2 de 1905; marca D B, número 9, cantidad 9 fardos, vapor Bellaïlsa, paquete 365 fecha de entrade Febrero de 1905; marca O d S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor M. Schanger, paquete 418, fecha de entrada Febrero 9 de 1905; marca C D, números388-89, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 529, fecha de entrada Febrero 18 de 1905; marca A H, sin número, cantidad 58 cascos, vapor Amiral Baudin, paquete 99, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca A D, número 34, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 10 d e1907; marca B S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor uBlga-

ria, paquete 103, fecha de entrada Enero 10 de 1907; marca P M, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca C F, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada, Enero 3 de 1907; marca A B B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha de entra-E S Milholl, número 14768, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha Fde entrada Febrero 3 de 1907; marca U S C, número 9000, cantidad 1 cajón, va-Upor Iaanland, paquete 388, fecha de entrada Febrero 4 de 1907; marca L F, número 18, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A D, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A T F, sin número, cantidad 67 cajones, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entra-de Febrero de 1907; marca I F, número 25, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entrada Febrero 3 de 1907; marca Kristaly, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Balatán, paquete 414, fecha de entrada Febrero 5 de 1907; marca A, sin número cantidad 3 cascos, vapor Volturno, paquete 415, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M J C, sin número, cantidad 1 barrica, vapor Ternon, paquete 424, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca P M A, número 1907, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca A E S, número 3471, cantidad 1 cajón, vapor Slullgart, paquetu 439, fecha de entrada Febrero 7 de 1907; marca G C, número 44, cantidad 1 cajón, vapor H. Laird, paquete 443, fecha de entrada febrero 7 de 1907; marca P H G W S B, sin número, cantidad 160 esqueletos, vapor Pinin, paquete 456, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca V L, números 15-21, cantidad 7 cajones, vapor Formosa, paquete 466, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca L C F, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Prinz Oskar, paquete 470, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca H C, números 4054-149-068, cantidad 3 cajones, vapor Oroño, techa de entrada Febrero 9 de 1907; marca C B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Itambi, paquete 484, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca A B H C, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Chilí, paquete 516, fecha de entrada Febrero 11 de 1907; manca Grecci, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Chilí, paquete 516, techad e entrada Febrero 11 de 1907; marca C, números 15-16-41, cantidad 4 damajuanas, vapor Chilí, paquete 516, tech ade entrada Febrero 11 de 1907; marca B C A P C, número 1217, cantidad 1 cajón, vapor Aremsburg, paquete 517, techa de entrada Febrero 12 de 1907; marca H C D C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Nard, paquete 518, fecha de entrada Febrero 13 de 1907; marca M L C, números 1635-60, cantidad 26 cajones, vapor Santa Rita, paquete 521, techa de entrada Febrero 14 de 1907; marca M H, sin número, cantidad 32 cascos, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca J C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca M P, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca G M C, número 3143, cantidad 1 fardo, vapor Martín Sáenz, paqeute 522, techa de entrada Febrero 14 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca A H D, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Dochna, paquete 543, fecha de entrada Febrero 19 de 1907; marca C P, números 1-3, cantidad 3 bultos, vapor Dochna, paquete 543, fec hade entrada Febrero 19 de 1907; marca P N, número 1280, cantidad 1 bulto vapor Dochna, paquete 543, fecha de entrada Febrero 19 de 1907; marca A L C, sin número, cantidad 4 ..... vapor Dochna, paquete 543, febrero 19 de 1907; marca E B S, número7684, cantidad 1 cajón, vapor Tulingen, paquete 345, fecha de entrada Febrero 15 de 1907; marca J P, número 280, cantidad 1 cajón, vapor Welsch Prince, paquete 569, fecha de entrada Febrero 16 de 1907; marca E S, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Nile, paquete 581, techa de entrada Febrero 17 de 1907; marca L A B, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 581 fecha de entrada Febrero 17 de 1907; marca M R, número 132, cantidad 1 cajón, vapor Corunna, paquete 620, Febrero 17 de 1907; marca F B S, números 7692-93, cantidad 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1907; marca S C N C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1911; marca M L C S D A, número 1, cantidad 1 tarro, vapor París paquete 656, techa de entrada Febrero 24 de 1907; marca B E C, número 848-19 cantidad 2 cajones, vapor Arquitaine paquete 671, techa de entrada, Febrero 23 de 1907; marca Numanzi, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 672, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca V T, sin número, cantidad 1 cajón, techa de entrada Febrero 24 de 1907; marca A, sin número, vapor India, paquete 676, techa de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin-número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 576, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, techa de entrada Febrero 26 de 1907; marca E, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca U S C, número marca M E S, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 707, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca J P C 2775, número 1042, cantidad 1 cajón, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca M V C, sin número,c antidad 77 cajones, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, techa de entrada Febrero 27 de 1907; marca E B, número 777, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín, paquete 710, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín paquete 710, techa de entrada Febrero 27 de 1907; marca A B C, número 1259, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, techa de entrada Febrero 28 de 1907; marca S L C, número 219, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, techa de entrada Febrero 28 de 1907; marca F B 702, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Walsfturg, paquete 714, techa de entrada Febrero 28 de 1907; marca N H e, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, techa de entrada Febrero 28 de 1907; marca q G P, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, techa de entrada Febrero 28 de 1907; marca H c T sin número, cantidad 1 casco, vapor Entre Ríos, paquete 716, fecha de entrada Febrebo 28 de 1907;

Expediente Nº 12 de 1909

Marca J R F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Silence, paquete 1144, techa de entrada Abril 23 de 1905; marca J R B, sin número, cantidad 4 barricas, vapor Espagne, paquete 1120, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca A B C, sin número 1239, cantidad 1 cajón vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca Z número 10, cantidad 1 buey, vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca C H, sin número, cantidad 1 rollo, vapor Helgoland, paquete 1134, techa de entrada, Abril 2 de 1907; marca C H, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca H R C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca L L, número cantidad 25 cajones, vapor Vénus, paquete 1140, fecha de entrada Abril 3 de 1907; marca A T, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Sania, paquete 1160, techa de entrada Abril 3 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 1 casco, vapor Comano, paquete 1180, techa de entrada Abril 5 de 1907; marca Pto. Colorado, sin número, cantidad 3 piezas, vapor Comanu, paquete 1180, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca B e c, número 1633, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, número 3013, cantidad 4 cajones, vapor Sevilla, paquete 1184, techa de entrada Abril 5 de 1907; marca P P S, número 181, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, techa de entrada Abril 5 de 1907; marca A L, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, techa de entrada Abril 5 de 1907; marca L S V M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1186, techa de entrada Abril 5 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Damtadet, paquete 1188, techa de entrada Abril 5 de 1907; marca L R q, número 5820, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 1189, techa de entrada Abril 6 de 1907; marca J. Berllien, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Atlantique, paquete 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca G M P, sin número, cantidad 1 pieza, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca C R, número 1888, cantidad 1 cajón, vapor Caulsdand, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca M C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Allamián, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Halizones, paquete 1201, techa de entrada Abril 7 de 1907; marca M Z R H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ehomos, paquete 1213, techa de entrada Abril 7 de 1907; marca G H, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Salamanca, paquete 1214, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca R M, número 721, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 1204, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca T S, número 1-4 cantidad 4 cajones, vapor Salamanca, paquete 1204, techa de entrada Abril 5 de 1907; marca L N, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Formosa, paquete 1239 fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Paranná, paquete 1240, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca F C C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ida, paquete 1243, techa de entrada Abril 6 de 1907; marca E B, sin número, cantidad 133 esqueletos, vapor Ida, paquete 1243, techa de entrada Abril 6 de 1907; marca D D, sin número, cantidad 21 pitos, vapor Lard-Septon, cantidad 1244, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, techa de entrada Abril 11 de 1907; marca V J, número 340, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, techa de entrada Abril 11 de 1907; marca

G G, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Gette-Dalli, paquete 1270, fecha de entrada, Abril 11 de 1907; marca A T, números 23-24-25, cantidad 3 cajones, vapor Centauro, paquete 1272, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca F B, número 12, cantidad 1 bulto, vapor Maravía, paquete 1281, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca — número 195, cantidad 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca R S T números 273-77-79, cantidad 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; 6 cajones, vapor K. F. August, paquete marca M W T, números 1414-16, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca R, números 2297-99, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca S B L, números 1-4, cantidad 4 cajones, vapor Clyde, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Amiral Tronde, paquete 1310, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca M S O, números 100-4, cantidad 4 cascos, vapor Amiral Tronde, fecha de entrada Abril 13 de 1907, marca F A, sin número, cantidad 3 baúles, vapor C. d N. York, paquete 1311, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E S sin número, cantidad 40 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A, sin número cantidad 8 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A L, sin número, cantidad 22 cajones, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca Olira Princ, sin número, cantidad 1 cajón vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca B Zeisle sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V B, número 1-10 cantidad 10 esqueletos, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V B, número 11-14, cantidad 4 cajones, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V A, número 179, cantidad 1 cajón, vapor Rasalva, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V C, número 163-68, cantidad 6 cajones, vapor Mendoza, paquete 1333, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca E P B, sin número, cantidadB 3 atados, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca L L C, número 1-12, cantidad 12 cajones, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca 144, sin número, cantidad 2 fardos, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca A V S, número 15-17, cantidad 3 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A V S, número 24-6/10, cantidad 8 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca M V sin número, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A L C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca marca E H P, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F B C, sin número, cantidad 14 lingotes, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F C S sin número, cantidad 3 barricas, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca A Mamteil, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca M A, número 10-11 cantidad 2 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P D, número 12-15, cantidad 4 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M A, número 12, cantidad 1 esqueleto, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca L S, sin número, cantidad 8 soras, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P B, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca D G, sin número, cantidad 29 barriles, vapor Attivitá, paquete 1425, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M M, número 1-15, cantidad 15 cajones, vapor Brazileño, paquete 1426, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca C G, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 1439, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca E M, sin número, cantidad 92 cajones, vapor El Argentino, paquete 1460, fecha de entrada Abril 26 de 1907; marca V S H U, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Aragón, paquete 1461, fecha de entrada Abril 27 de 1907; marca Bertani Giovanni, sin número, cantidad 6 cajones, vapor Juan Mary, paquete 1490, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca P G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Marazán, paquete 1491, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca E B C, número 3177-80, cantidad 4 cajones, vapor Córdova, paquete 1509, fecha de entrada Abril 30 de 1907.

v-22 diciembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.—El Jefe.

Planilla de Rezagos Nº 2 de 1910

Marca T V, número 613, cantidad 1 cajón, vapor Lynalder, paquete 2765, fecha de entrada Septiembre 17 de 1905; marca C R W, número 1159, cantidad 1 cajón, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca C R W, sin número, cantidad 593 bolsas, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca R S T, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Hypería, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca T D, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Hypería, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca C H S, número 12976, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca E H S, número 13001, cantidad 2 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca H G, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca L D C, número 1/4, cantidad 4 fardos, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca P R C, número 5046, cantidad 1 cajón, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca T M, número 1/2, cantidad 2 cajones, vapor Homer, paquete 2975, fecha de entrada Septiembre 1 de 1907; marca G G, número 1170, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frio paquete 3000, fecha de entrada Septiembre 4 de 1907; marca E A C, sin número, cantidad 10 barriles, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 20 bordalesas, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 2 cajones vapor Cordillere, paquete 3045, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca W N, número 4169, cantidad 1 cajón, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca A K, sin número, cantidad 500 cascos, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca E T, número 5 cantidad 1 bulto, vapor Nassovia, paquete 3087, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca M G, número 31, cantidad 1 cajón, vapor Bernarden, paquete 3089, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca G S, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Taverner, paquete 3090, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca D T, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Umbría, paquete 3091. fecha de entrada Septiembre 10 de 1911; marca J J, sin número, cantidad 3 líos, vapor Umbría, paquete 3091, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907;; marca Agnell, número 200/4, cantidad 2 cajones, vapor Amiral Baudin, paquete 3103, fecha de entrada Septiembre 12 de 1907; marca B V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca A V I C S, número 893, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca L P C, número 410, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907: marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca P C, número 80393, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Jerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca S A G E S, número 1279, cantidad 1 cajón, vapor Saint Gerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F E M, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176 fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F H, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca E P, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G S N, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca J S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca L V A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca M X, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca O H, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca Infierno, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca A B C, número 1264, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G M S, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Oldemburg, paquete 3181, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; sin marca, número 1995, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, facha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca

J A B, número 2004/0042, cantidad 2 cajones, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca J A B, número 2005, cantidad 1 cajón, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R B C, número 19391, cantidad 1 paquete, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R Trewela, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Berenger el Grande, paquete 3209, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca E L C, sin número, cantidad 49 bultos, vapor Arabistan, paquete 3218, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3212, fecna de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Mendoza, paquete 3212, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca M G, número 101/2, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca M P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca A B C,, número 1204, cantidad 1 cajón, vapor Borkun, paquete 3228, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca Blanco y Borci, sin número, cantidad 2 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3270, fecha de entrada Septiembre 24 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Sicilia, paquete 3290, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca H C, número 1/47, cantidad 47 bultos, vapor Seldon, paquete 3307, fecha de entrada Septiembre 26 de 1907; marca L O C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cronw Prince, paquete 3320, fecha de entrada Septiembre 28 de 1907; marca E H S, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Minembrug, paquete 3330, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca A B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Tagini, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Ravina, sin número, cantidad 12 cajones, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca R I, sin número, cantidad 1 casco, vapor Purley, paquete 3355, fecha de entrada 28 de 1907.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1909

Marca H H, número 9230-31, cantidad 2 cajones, vapor Croxdale, paquete 3150, fecha de entrada Noviembre 16 de 1902; marca F L C, sin número, cantidad 5 cajones, vapor Manland, paquete 3234, fecha de entrada Noviembre 24 de 1901; marca L P, número 2282 cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca Dorset, número 211, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca L C B A número 1322, cantidad cajones, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca P P, número 275, cantidad 1 cajón, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca E S C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Ocean Monark, paquete 2954, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca F G, sin número, cantidad 3 esqueletos, vapor Casilda, paquete 3133, fecha de entrada Septiembre 30 de 1906; marca C B C, 3867, sin número cantidad 2 bobinas, vapor Sandhurste, paquete 3298, fecha de entrada Octubre 12 de 1906; marca O O, sin número, cantidad 7 atados, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Buenos Ayres, paquete 3543, fecha de entrada Noviembre 1 de 1906; marca Hijas de Martres, sin número, cantidad 5 bultos, vapor Tijuca, paquete 3545, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca L D, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca L L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca A M V, sin número, cantidad 37 bultos, vapor African Prince, paquete 3598 fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca Palmer, número 25-53, cantidad 31 cajones, vapor African Prince, paquete 3598, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca 966, sin número, cantidad 13 bolsas, vapor Morazán, paquete 3600, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca Feney y Cia., sin número, cantidad 49 cajones, vapor Quen Luise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca C H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Quen Luise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca U S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Bellezine, paquete 3607, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A A L C, número 4584-87, cantidad 5 cascos, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A. Dumer, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Sumia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca S C I, número 76-77-80, cantidad 3 cajones, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A S, núme 9294, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca J R ó v y J L o P E E, número 195, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca S C I N, número 616-642, cantidad 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca L S, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 3642, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca P B 966, sin número, cantidad 50 bolsas, vapor Endsleigh, paquete 3652, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca R J, sin número, cantidad 33 cascos, vapor Tritón, paquete 3660, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca Dg. Circia, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Wáshintong, paquete 3666, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca M S Cdy, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Otto Sverduck, paquete 3667, fecha de entrada Noviembre 9 de 1906; marca L M, número 34, cantidad 1 atado, vapor Mascota, paquete 3679, fecha de entrada Noviembe 12 de 1906; marca L P, número 456, cantidad 1 cajón, vapor Planeta Vénus, paquete 3697, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca L P, número 694 cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 3698, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3709, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca América, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Vilma, paquete 3715, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca A Bcia., número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Heimburg, paquete 3725, fecha de entrada Noviembre 15 de 1906; marca Lira, sin número, cantidad 1/2 barra, vapor Dalmata, paquete 3727, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca P C E, sin número, cantidad 1 damajuana, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca S B, número 1/5, cantidad 5 cascos, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca A T E, número 5544-5, cantidad 2 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca R C, sin número, cantidad 9 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca T, número 152, cantidad 1 casco, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1909; marca B A C, número 27-29, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Neilly, paquete 3749, fecha de entrada Noviembre 17 de 1909; marca S A E L 1462, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3750, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca F E C, número 6-9, cantidad 14 cascos, vapor Amazón, paquete 3759, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1906; marca P C, 336, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Amazón, paquete 3759, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca C E A, número 10265/74, cantidad 10 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca La Mascota, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca S E T A O C, sin número cantidad 25 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca S E T A F A, número 2045, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C N, número 1384, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1909; marca P M, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca M D C, número 17, cantidad 1 cajón, vapor Córdova, paquete 3783, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca CF H H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor José Gallart, paquete 3804, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca F M, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Ryenlan, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca B 170, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Cap Vilano, paquete 3862, fecha de entrada Noviembre 26 de 1906; marca N M L M, número 15, cantidad 1 cajón, vapor Ynchamarce, paquete 3870, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca G D, número 150-59, cantidad 10 fardos, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca H M, número 5646, cantidad 1 cajón, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 375 cajones, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca Lapeyre, número 2252-53, cantidad 2 cajones, vapor Rosarian, paquete 3898, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca G C E A, sin número, cantidad 50 cajones, vapor H. Waeth, paquete 3899, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca P T, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Mont Cernu, paquete 3911, fecha de entrada Noviembre 29 de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1909

Marca E P, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Asunción, paquete 3292, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca F C M, número 350, cantidad 1 esqueleto, vapor Asunción, paquete 3292, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca C B P M, número 21, cantidad 1 cajón, vapor Nile paquete 3297, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca

V V C, número 70386, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 70383, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca J Portal, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca H K Mulpos y Cía., Buenos Aires, número 1-30, cantidad 30 cajones, vapor Rauma, paquete 3339, fecha de entrada Octubre 16 de 1906; marca R. Taylor, sin número, cantidad 1 casco vapor Belgrano, paquete 3353, fecha de entrada Octubre 17 de 1906; marca A E C, número 1220, cantidad 1 cajón, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca H, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F E H número 2649-50, cantidad 2 cajones, vapor Afghasnstan, paquete 3367, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca L U. número 1-13, cantidad 13 cajones, vapor Afghasnstan, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F C R B A, número 374, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 3384, fecha de entrada Octubre 19 de 1906; marca H F L T C P A 6063, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Venus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 38 durmientes, vapor Vénus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 11 bolsas, vapor Vénus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca C I B A, número 693, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3408, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3408, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca G B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Frisia, paquete 3411, fecha de entrada Noviembre 20 de 1911; marca V F C O V C F, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Deipara, paquete 3414, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 26 cajones, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca B A C I, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca W B. número 16880, cantidad 1 cajón, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca F C P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Trelles, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca S R H, número 1, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca G E A Joxlio, número 1-5, cantidad 1 cajón, vapor H. Havrisia, paquete 3770, fecha de entrada, Octubre 26 de 1906; marca C M, número 75, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 3519, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca G L, números 54-6-86, cantidad 4 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L M, números 37-9-59-79, cantidad 24 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 31-2-40-751-8, cantidad 12 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 80-85, cantidad 6 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fech de entrda Octubre 30 de 1906; marca J P S S, numero 1371, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Stullgart, paquete 3538, fecha de entrada Octubre 31 de 1906; marca H, sin número, cantidad 1 barril, vapor P. Oskar, paquete 3295, fecha de cha de entrada Octubre 13 de 1906; marca I P, número 295, cantidad 1 cajón, vapor P. Oscar, paquete 3295, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca 600, números 517-19, cantidad 2 fardos, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca M. y Tudor, sin número, cantidad 8 cajones, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca Aguila, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906. v-15 diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 21 del corriente, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 276.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Lda. de Londres, hasta las 2 y 30 p. m. del día señalado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El secretario.

v-21 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. María Moyano de Cabaña, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Juan Cabaña.—Buenos Aires, 5 Diciembre de 1911.—El secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Isabel Guerrero de Reyes, en su carácter de viuda del ex Operario del Arsenal, D. Francisco Reyes.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Marcelina Zapata de Molina, por sí y en representación de sus hijos menores, María Julia; Jacinto; José Adrián; Luis Nicanor; é Hipólita Inés, en su carácter de Viuda é hijos legítimos, del ex Agente de Policía (Músico), D. Nicanor Molina.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Concepción Guemes de Cerro, por sí y en representación de sus hijos menores, Angica; Julio, Idilfredo, Antonio, Concepción, América, Hermenegildo, América y Angela Cerro, en su carácter de Viuda é hijos legítimos del ex jubilado, D. Antonio Cerro.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Froilana Amaya de Rearte, en carácter de viuda del ex empleado del Ferrocarril Central Norte don Juan Rearte.—Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Carvallo de Rosales, por sí y en representación de sus hijas menores Paulina Argentina y Sara Rosales, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Cabo de Policía de la Capital, don Paulino Rosales.—Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-15 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis C. Rodríguez, ex Habilitado de la Oficina de Movimiento y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para que dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la primera publicación del presente, para que ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de setenta y seis mil quinientos pesos ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 76.583 m/n), que á prima facie resulta ser deudor al Fisco; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-14 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, á D. Rafael Jaderosa á fin de que comparezca á tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado «Jaderosa Dª Salomé G. de s/carta de pobreza, al Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—*R. Peña*, secretario.

Of. v-16 diciembre

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don Pedro C. López, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de di-

cho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—Arturo Pallejá, secretario.

Sin cargo-v-5 enero.

MINISTERIO DE GUERRA

REQUISITORIAS

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío (retirado), de la Armada Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del Conscripto clase del 90, Teodoro Ferrari, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: padre, José Ferrari; madre, Clotilde Achelvi; nacido en Buenos Aires en 1890; profesión, carrero; estura, 1 metro 75 1/2; color, blanco; cabello, castaño; ojos, pardos; nariz, regular; boca, regular; barba, poca; estado civil, soltero; sabe leer y escribir; señas particulares, ninguna; domicilio, calle España 1649 (Capital). Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las Autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.—Zoilo Romero.

v-16 diciembre.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Diciembre para la provisión de puertas, portones y ventanas para Cuarteles. Por datos, pliego de condiciones, plano y planillas presupuesto ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno en las Oficinas de la misma el 30 de Diciembre á las 2 p. m. El Superintendente.

v-30 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (40.000) cuarenta mil kilogramos de aceite mineral compuesto, para máquinas, y (16.000) diez y seis mil kilogramos de aceite mineral para cilindros (cilindrina) oscuro, de 1ª calidad.

En el Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/60, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-28 diciembre.

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal».

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-4 enero.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (4.000) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de alúmina ó alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-26 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 pasado meridiano, para la construcción del edificio para oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.

v-9 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día 3 de Enero de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pan, con destino al Hotel Inmigrantes de la Capital, durante el año 1912. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 á 5 p. m. en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor.

v-3 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-5046-910.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte: Juan Rees en el expediente M-5046-910 que el señor Juan S. Griersón ha adquirido de la Compañía Nafta de Comodoro Rivadavia, manifiesto: Que habiendo formado sociedad con el señor Juan S. Griersón, quien firma conmigo en prueba de ello, solicita se sirva disponer se reuna en una sola concesión la parte del cateo R-5051-910, de mi propiedad y la zona que corresponde á dicho señor. Asimismo manifiesto que mi socio el señor Griersón, queda autorizado á tramitar la obtención del permiso para catear la zona así constituída, y llegado el caso á desistir y transferir parte de ella ó la totalidad. Es justicia. — Juan Ree.—Juan S. Grsiersón.—Buenos Aires, Julio 18 1911. A sus antecedentes. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente pedido de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que reune las solicitudes presentadas separadamente en el mismo día y á la misma hora, por los señres Juan Rees y Horacio Maldonado, en los expedientes R-5051-10 y M-5046-10 respectivamente. Según consta en el Registro de Transferencias á fojas 34, 35 y 36 bajo el Nº 202, los derechos correspondientes á la solicitud M-5046-10, han sido transferidos por el solicitante inicial, señor Horacio Maldonado, á la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia y por ésta al señor Juan S. Griersón. La reunión de las solicitudes R-5051-10 y M, 5046-910, resulta del convenio celebrado entre los solicitantes, Sres. Juan Rees y Juan S. Griersón, según consta en el Registro de Transferencias á folio 50 bajo el Nº 217; Los recurrentes han declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de una capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona resultante ha quedado ubicada entre los límites que determinan la costa del Océano entre los puntos N. y O. y las rectas ON, NP, PH, HI, IQ, QL y LM, siendo definidos los puntos nombrados del siguiente modo: M, situado en la intersección de la costa con una recta LM de dirección N. 45º O, que dista tres mil novecientos metros (3900 m.); al Sud-Oeste del límite Sud-Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia, O situado en la intersección de la costa con una recta ON de dirección N. 45º O que dista diez kilómetros (10 Km.) al Sud-Oeste de un punto S de la costa, el cual á su vez dista dos kilómetros (2 Km.) al Sud-Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; N situado dos kilómetros (2 Km.) al N. 45º O de O P, situado en la intersección de una recta NT con otra recta HF de dirección Este-Oeste, siendo T un punto situado á dos kilómetros (2 Km.) al N. 45º O de S, y obteniéndose el punto F del modo que sigue: A partir de punto A de la costa que dista veinticinco kilómetros (25 Km.), al Sud-Oeste del centro del

pueblo Comodoro Rivadavia, se miden diez kilómetros (10 Km.) hacia el Norte siguiendo la costa hasta llegar á un punto B; luego se traza la recta BC de dos kilómetros (2 Km.) de longitud en dirección Sud-Norte; y partiendo de un punto D, de la costa de igual latitud que C; se miden nuevamente seis kilómetros (6 km)., sobre la costa y hacia el Norte; en el punto terminal E, se tira una recta de dos kilómetros (2 km)., en dirección Sud-Norte; el extremo Norte de esta última recta es el punto F, H, situado en la intersección de la recta HF, con el límite Sud-Este del permiso de cateo E, 7241-10 concedido por Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1911. I.—Situado en la intersección del límite Sud-Este del citado permiso de cateo B-241-10 con una recta IJ, siendo J, un punto de la costa que se obtiene partiendo de un punto K, de la costa de igual latitud que F, y midiendo dos kilómetros (2 km)., sobre la costa y hacia el Norte-Q-situado en la intersección de la recta IJ, con la recta NTL, situado en la intersección de la recta LM, con la recta NT. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y los solicitantes no poseen niguna otra onccesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—J. Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 878-v-14 diciembre

Expediente R-5972-11.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Juan Rees, constituyendo domicilio legal, en la calle Perú Nº 440, casado, de profesión comerciante, ante V. E. manifiesta: Que desando explorar sustancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, vengo á solicitar, para catearla, una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en la siguiente forma: Al Norte, el límite Sud del cateo G-5042-910 de propiedad de la «Compañía Golfo San Jorge» y una parte del límite Sud del cateo G-3366-911. Al Nordoeste, el límite Sudeste del cateo D-5869-910. Al Sudoeste, la zona reservada por el Superior Gobierno. Al Este y Sudeste, la costa del Océano Atlántico. El terreno según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia. — Juan Rees.—Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos once á la una pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Julio 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.— Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el artículo doce de la resolución del 31 de Agosto de 1911 los cuales, deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Este y al Sudeste, la costa del Océano. Al Sudoeste, el lado Noreste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Finalmente, al Norte, una línea quebrada F E B C, cuyos segmentos se definen del siguiente modo: 1º) F E coincide en toda su extensión con el límite Sudeste, del permiso de cateo D-5869-10, concedido por Superior Decreto de fecha 18 de Marzo de 1911, siendo E el vértice Este de dicho permiso. 2º) E B es una recta de dirección S. 45º E, de trescientos metros de longitud, siendo E su extremo Noroeste. 3º) B C es una recta tal, que con los límites Eeste, Sudeste y Sudoeste y con las rectas F E y E B, anteriormente definidas, determine nua superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 879-v-14 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. M-1479-011.—Horacio Maldonado comerciante domiciliado Paso Nº 762, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que desea constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y á ese efecto, viene á solicitar de V. E. un permiso de exploración y cateo que se ubicará del modo siguiente: Al Este y Oeste, la prolongación de los límites E. y O. del cateo que con esta misma fecha solicitó para la «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia», frente á Puerto Mazaredo: al Norte el límite Sud del mismo cateo; y al Sud, una línea que une los extremos S. de los límites E. y O. Es justicia.—Horacio Maldonado.— A S. E. el Señor Ministro de Agricultora, doctor Eleodoro Lobos. Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911. Pase á la Dirección de Minas Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911. Pase á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio nacional de Santa Cruz dicha solicitud ha quedado en forma después que por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, el 16 de Mayo de 1911, á las cuatro y diez pasado meridiano, el recurrente hubo precisado los límites de la zona solicitada, la cua ha quedado definitivamente ubicada entre los siguientes límites: Al N. O. y al S. E., dos rectas de dirección S. 42º O, distantes entre sí diez kilómetros (10 km.) y pasante la situada más al N. O., por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, hubicado á cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al N. O. del mojón 16 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; Al N. E. y al S. O., dos líneas caracterizadas por tener sus puntos á, respectivamente, dos kilómetros (2 km.) y cuatro kilómetros (4 km.) de distancia de los de la citada costa medidos con rumbo S 42º O. La zona así definida, está libre según los planos de esta Sección. Según consta en el Registro de transferencias á folios 29 y 30, bajo el número 197, los derechos correspondientes á la presente solicitud, han sido transferidos por el solicitante, señor Horacio Maldonado al señor Angel L. Sastre comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 519. El cedente como tampoco el cesionario no poseen ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. —Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911. Habiendo manifestado el interesado su conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año. Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 880-v-14 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. P-9229-1911.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. F. Rodríguez Saavedra, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, por D. Horacio Parada Benavente, comerciante, domiciliado en Concepción, República de Chile, según testimonio de poder en forma, que se encuentra registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, ante V. E. se presenta y expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita para su mandante permiso de cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicita quedará ubicada en la Sección XXVII, entre las fracciones A y D, en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo, en dirección SO. O á NE. E (verdaderos), por tres mil (3.000) metros de ancho, tal que el centro mismo del rectángulo quede situado á mil quinientos (1.500) metros al SE. S del mojón común á los lotes 22 y 23 de la fracción A y 2 y 3 de la fracción D citadas. Será justicia.—F. Rodríguez Saavedra. Presentada esta solicitud, hoy veinte de Octubre de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 23 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. Pase á la Sección Mnas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Noviembre 29/911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona soliciada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitane, en forma de un rectángulo, de seis mil seiscientos sesena y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección N. 67º 30' E., por tres mil (3.000 m.) de ancho, tal que el punto medio de su lado Noroeste coinceda con el esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. Como la zona así definida está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. Regístrese y publíqese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de

Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 952-v-23 diciembre.

Exp. D-9220-1911.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911. Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Lavalle 643, por Belisario Donoso E. y Anselmo Osses I. Agricultores los dos y domiciliados en Parral Rep. de Chile el primero y, en Cura Cautín, departamento de Mariluán el segundo, á V. E. se presenta solicitando para sus mandantes, permiso de cateo de sustancias de la primera categoría, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería. La zona de exploración está situada en el Territorio del Neuquen, en la Sección XXVII, entre las fracciones A y D, y en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignoran. Deberá ubicarse entre las siguientes líneas: A B, de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros en dirección SO. O á NE. E. cuyo medio mismo quede sobre el mojón común á los lotes 22 y 23 de la fracción A y 2 y 3 de la fracción D citada; B O, perpendicular á la anterior por el extremo NE/E, hacia el NO/N; C D, costa del río Colorado y A E, perpendicular á A B, por el otro extremo y de una longitud tal, que con D E, que es una paralela á A B, y las líneas anteriores, encierre una superficie aproximada de dos mil hectáreas. Será justicia.—F. Rodríguez Saavedra.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Octubre de mil novecientos once á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 23 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole saber que la personería del firmante se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 86, á fojas 87 y 88, del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma: Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectangulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m) de longitud en dirección N. 67º 30' E, por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste coincida con esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. Según los planos de esta Sección, la zona así definida comprende el descubrimiento manifestado en el expediente P-3432-11, cuyos derechos deberán ser respetados. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 951-v-23 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.147

"Pulmovital"

Enero 19 de 1911.—Rodolfo G. Muller y Stigliano.—Artículos de las clases 11, 78 y 79 (substituída).

v-13 diciembre.

Acta N. 35.266



Diciembre 4 de 1911.—José Blanco y A. Ferreri.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-15 diciembre.

Acta N. 35.285

«Mascota»

Diciembre 6 de 1911.—Manuel G. Labra y Hnos.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.279

"WARING'S"

Diciembre 6 de 1911.—Waring y Gillow.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-13 diciembre.

Acta N. 35.286

Pates Vendroux

Noviembre 27 de 1911. — Manufacture Française des Biscuits Vendroux.—Pastas alimenticias, clase 65.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.294



Diciembre 7 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresiones y cintas cinematográficas, clase 80.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.278

WARING & GILLOW

Diciembre 6 de 1911.—Waring y Gillow.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.298



FARADAY'S

ELECTRIC PLASTER MENTHOLATED

PARCHE ELÉCTRICO MENTOLADO

DE FARADAY

Diciembre 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.284



Diciembre 6 de 1911.—Estrabou y Cía.—Artículos de las clases 8 á 60 y 72 á 79.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.272









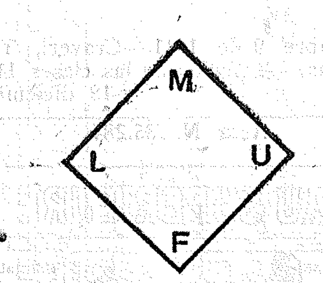
Diciembre 5 de 1911.—Adelino Gutiérrez y Cía.—Tabacos en general, clase 59.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.261



Diciembre 4 de 1911.—Ostiglia Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.262



Diciembre 4 de 1911.—David Rinaldi.—Artículos de las clases 36 y 37.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.263

"Ducter"

Diciembre 4 de 1911.—Evershed y Vignoles.—Instrumentos para medir la resistencia eléctrica, clase 20.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.264

"Napoli"

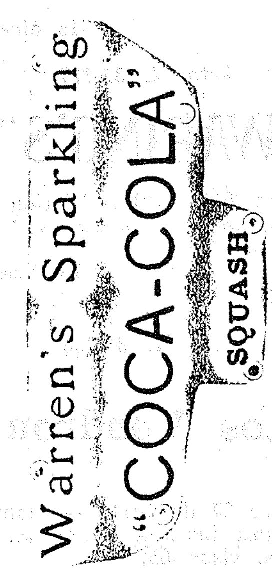
Diciembre 4 de 1911.—Crotti y Bestetti.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.265

"Atalaya"

Diciembre 4 de 1911.—Barclay y Cía—Artículos de las clases 44 á 55.
v-15 diciembre.

Acta N. 32.326



Febrero 11 de 1911.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 68 y 69, esencias, extractos y jugos de frutas, clase 11 (substituída).
v-15 diciembre.

Acta N. 35.205

Biscuits Vendroux

Noviembre 27 de 1911. — Manufacture Française des Biscuits Vendroux.—Artículos de la clase 66.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.267

DeVILBISS

Diciembre 5 de 1911.—The De Vilbiss Manufacturing Company.—Aparatos de rocear, pulverizadores, irrigadores, (atomizers, nebulizers) y toda clase de aparatos para arrojar líquidos finalmente, clases 22, 38 y 78.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.268

"Duresco"

Diciembre 5 de 1911.—Cassels y Cía.—Artículo sde las clases 1 á 14, 16 á 32, 34 á 72, 74 á 79 y lechería, clase 80.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.269

«Comunal»

Diciembre 5 de 1911.—Juan de Almeida.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.270

«Sou-Eterno»

Diciembre 5 de 1911.—Companhia Vinícola Portuguesa.—Artículos de la clase 68.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.271

«Fiddian»

Diciembre 5 de 1911.—James Barwell Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.273

«Mundo Gráfico»

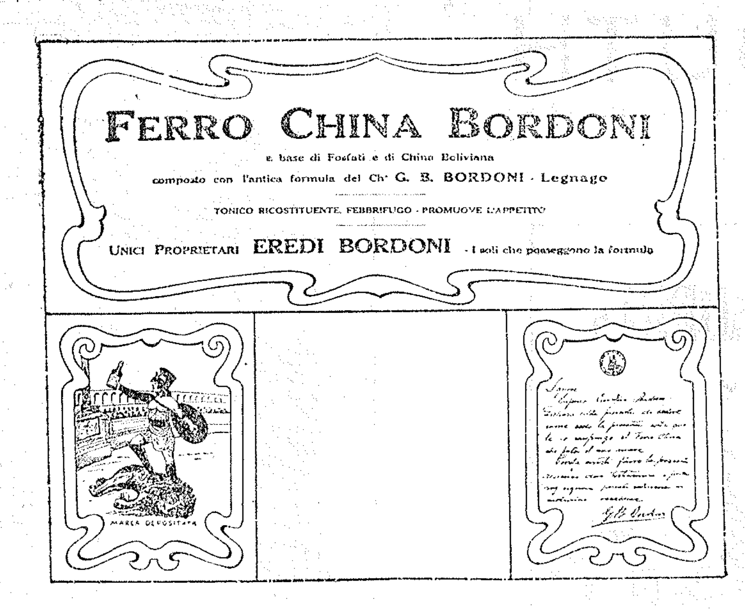
Diciembre 5 de 1911.—Ernesto Longoria.—Artículos de la clase 72.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.274

«Sorpresa»

Diciembre 5 de 1911.—Christians y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.290



Diciembre 7 de 1911.—G. B. Bordoni.— Artículos de las clases 61 á 71 y 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.289

"LEYLAND"

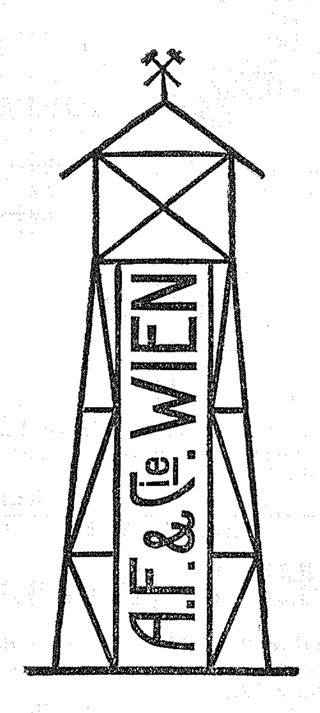
Diciembre 7 de 1911.—The Leyland y Birmingham Rubber Company, Limited.—Artículos de la clase 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.291

«Vir»

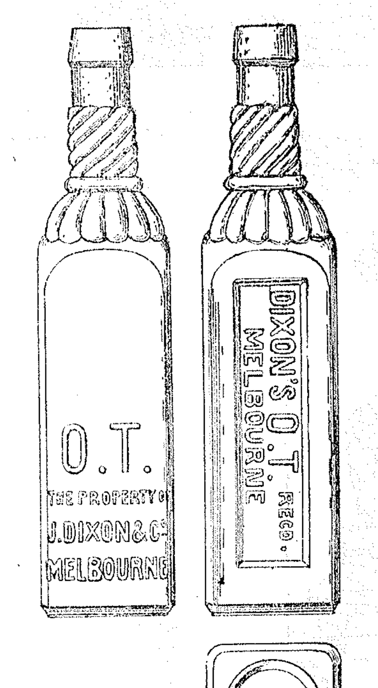
Diciembre 7 de 1911.—P. Virabian y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.292



Diciembre 7 de 1911.—Tiefbohrunterneh-mung Albert Fauck y Cíe.—Máquinas, aparatos y herramientas para perforar pozos, clase 22.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.282



Diciembre 6 de 1911.—O. T. Limited (J. Dixon y Co.).—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-18 diciembre.

Acta N. 33.222



Mayo 5 de 1911.—Fernando Anzola. —Artículos de las clases 16 á 28 (substituída).
v-18 diciembre.

Acta N. 35.275

"Polycrates"

Diciembre 6 de 1911. — Duncan Haynes.—Artículos de la clase 68.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.276

"Rinabe"

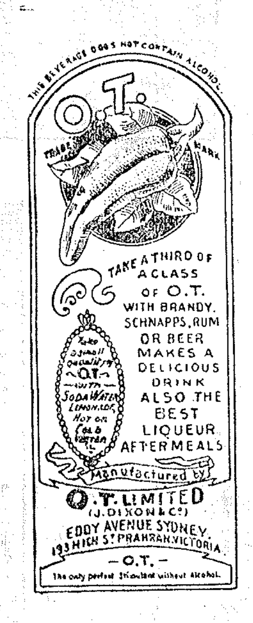
Diciembre 6 de 1911.—Furze Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.277

"Campinas"

Diciembre 6 de 1911.—Federico Villiers Furze.—Artículos de la clase 67.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.281



Diciembre 6 de 1911.—O. T. Limited (J. Dixon y Co.).—Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.295

«Sirena»

Diciembre 9 de 1911. — José Goldoni.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.296

"Banco de España y América"

Diciembre 9 de 1911.—Alejandro San Pedro.—Artículos de la clase 72.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.297

"Laxantina"

Diciembre 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 diciembre.

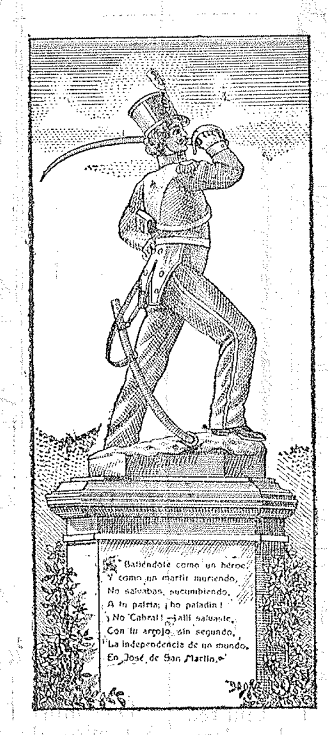
Acta N. 35.283

PORTSMOUTH

Diciembre 6 de 1911.—Inchauspe y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.286





Diciembre 7 de 1911.—Luis Guerra. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.299

Tomas Deulofeu
PARIS

Diciembre 9 de 1911.—Tomás Deulofeu. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.280

"Cholergine"

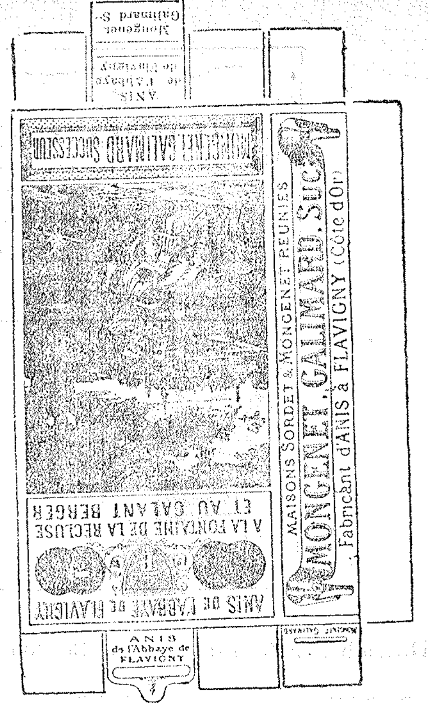
Diciembre 6 de 1911.—J. Z. Leckzinski.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.300

«Stichel»

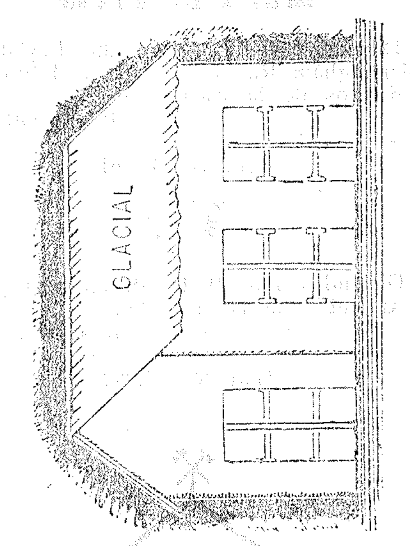
Diciembre 9 de 1911.—Tomás Deulofeu. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.288



Diciembre 7 de 1911.—Paul André Jean Galimard.—Artículos de la clase 66.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.287



Diciembre 7 de 1911. — Medina y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.293



Diciembre 7 de 1911.—Henry Danzer.— Publicaciones é impresiones y cintas cinematográficas, clase 80.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.301

«El Universo»

Diciembre 9 de 1911.—Enrique de Peña Loza.—Impresiones y publicaciones en general, clase 72.
v-18 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional